

Informe de ejecución

Libro de privilegios de exención de la villa de Zalamea. 1579 – 1592.

Archivo Municipal de Zalamea la Real (Huelva).

Febrero, 2019



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. FINALIDAD Y OBJETIVOS	2
II. METODOLOGÍA Y CRITERIOS GENERALES	3
III. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	4
III.1. Ficha catalográfica	4
III.2. Estudio técnico	6
IV. VALORACIÓN CULTURAL E INCIDENCIA DEL PROYECTO EN LOS VALORES PROTEGIDOS	14
V. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS	15
VI. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN	38
VII. TRATAMIENTO/ACTUACIÓN	39
VIII. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	53
IX. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN· RECOMENDACIONES PARA LA MANIPULACIÓN:	58
EQUIPO TÉCNICO	61
ANEXOS	62
I. ESTUDIO HISTÓRICO Y DE VALORES CULTURALES	63



INTRODUCCIÓN

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ha llevado a cabo la intervención de conservación-restauración del documento “Libro de Privilegios de Exención” perteneciente al Ayuntamiento de Zalamea la Real, Huelva.

Dicha actuación se ha desarrollado en las instalaciones de esta institución, concretamente en el Taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico.

El presente Informe de Ejecución tiene como objeto recoger todos los datos obtenidos en cada una de las fases de la actuación llevadas a cabo en el mencionado documento. Contiene la ficha catalográfica para la identificación del bien, se recaban los datos técnicos y materiales así como las alteraciones presentadas y los tratamientos/actuaciones de conservación y restauración aplicados.

A continuación se aporta una relación de medidas preventivas encaminadas al óptimo mantenimiento de las condiciones de conservación del bien una vez que éste sea devuelto a su ubicación original.

Se acompaña de una documentación fotográfica, como complemento y apoyo del texto.

En la documentación anexa se realiza el estudio del bien y su valoración cultural.

Siguiendo los criterios básicos del Centro de Intervención del IAPH, la metodología de conservación-restauración seleccionada para la intervención del bien ha estado condicionada por su puesta en valor, el grado de alteraciones y la importancia de las degradaciones que presentaba.



I. FINALIDAD Y OBJETIVOS

El motivo que origina la intervención del documento objeto del presente Informe de Ejecución, es fundamentalmente su deterioro, visible por la debilidad del soporte (zona superior del libro) en primer lugar, por la pérdida de unidad debido a sus roturas, ausencia de funcionalidad y, por último, la falta de un sistema de protección que evite su manipulación directa. Junto a estos problemas se encuentran otros derivados del envejecimiento natural propio de los materiales constitutivos.

El objetivo de esta actuación es la conservación del bien patrimonial para su perdurabilidad en el tiempo en las mejores condiciones posibles. Para garantizar dicho objetivo es necesario actuar desde el conocimiento exhaustivo del bien en lo que respecta a sus características técnicas y estado de conservación.



II. METODOLOGÍA Y CRITERIOS GENERALES

Para la elaboración del presente Informe de Ejecución se ha seguido una metodología de trabajo aprobada por el IAPH para cualquier actuación realizada sobre bienes patrimoniales. Este planteamiento exige una articulación multidisciplinar del trabajo de investigación y formulación de la memoria, de tal forma que cada especialista aporte, desde su óptica profesional, aquellas informaciones de interés complementarias entre sí que van a garantizar su conocimiento, y en consecuencia, aporten resultados suficientemente avalados para definir los criterios teóricos y de la intervención.

Sintetizando, los principios teóricos fundamentales en los que se basa la metodología de actuación del IAPH son los siguientes:

1. Investigación.
2. Acción interdisciplinar.
3. Definición de los criterios teórico-prácticos de intervención.
4. Definición de la intervención.
5. Transferencia de resultados.

Esta metodología de actuación debe apoyarse en unos criterios generales que seguirán unos principios de actuación básicos como:

- Prioridad de la conservación y el mantenimiento antes que la intervención.
- Establecer la conveniencia de la intervención.
- Adaptar la intervención a los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles.
- Fundamentar la intervención desde el principio de mínima intervención.
- Necesidad de efectuar los estudios preliminares necesarios y simultáneos a la intervención, que permitan contrastar la intervención propuesta.
- Los tratamientos y materiales empleados deben estar justificados y probados, y responder realmente a las necesidades conservativas de la obra.
- La discernibilidad. La intervención ha de ser fácilmente distinguible y circunscribirse a los márgenes de las pérdidas.
- Tener en cuenta los condicionantes socio-culturales que envuelven al bien objeto de estudio a la hora de definir el tipo de intervención a realizar.
- Documentación de todas y cada una de las etapas de la intervención.



III. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

III.1. FICHA CATALOGRÁFICA

1. N° EXPEDIENTE: 32_2018_PA

2. CLASIFICACIÓN: Patrimonio Documental y Bibliográfico

3. DENOMINACIÓN: Libro de privilegios de exención de la villa de Zalamea la Real

4. CATEGORÍA JURÍDICA Y OTROS DATOS:

- Estado de protección: inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (D.a. Sexta Ley 14/2007)

- Propietario: Ayuntamiento de Zalamea la Real

5. LOCALIZACIÓN:

- Provincia: Huelva

- Municipio: Zalamea la Real

- Inmueble de ubicación actual: dependencias de la Policía Local

- Ubicación en el inmueble: caja de seguridad

6. IDENTIFICACIÓN

- Tipología: Privilegio real. Venta de exención jurisdiccional

- Periodo histórico: Edad Moderna

- Lugar y fecha: Segovia, 15 de junio de 1592

- Autoría: cancillería real de Felipe II

- Tipo de escritura/Idioma: gótica redonda de privilegios /castellano

- Materiales: pergamino, cartón flexible y papel (encuadernación); pergamino y tinta (cuerpo documental)

- Técnicas: manuscrito

- Medidas: 364 x 206 x 45 mm (h x a x e).

- Inscripciones, marcas, monogramas, firmas y elementos de validación: firma autógrafa de Felipe II y refrendo de su secretario real, Juan López de Velasco. Firma de los miembros del consejo real. Firmas y marcas de comprobación de los registradores y contadores de la razón.

7. DESCRIPCIÓN / ICONOGRAFÍA.

Más que un volumen debemos hablar de un cuaderno. Se compone de 130 folios de pergamino manuscrito con tintas metaloácidas por ambas caras, destacando la página tapiz que abre el documento con orla, renglones y capital iluminados. Presenta restos del enlace, un cordón trenzado de hilos de seda del que prendía el desaparecido sello de plomo. Conserva una encuadernación en pergamino flexible con solapa.

8. USO/ACTIVIDAD:

- Uso/actividad actual: documento histórico y fuente documental

- Uso/actividades históricas: privilegio de exención o separación jurisdiccional



9. DATOS HISTÓRICOS:

- Origen e hitos históricos: su origen está en el breve de Gregorio XIII de 6 de abril de 1574.
- Cambios, modificaciones y restauraciones: la encuadernación es posterior y modificó las dimensiones originales del documento.
- Posibles paralelos: los documento de exención jurisdiccional contienen traslado de la mayor parte de los documentos generados durante el proceso jurídico.
- Procedencia: cancillería real de Felipe II (1556-1598)

10. VALORACIÓN CULTURAL.

El documento cuenta con una serie de valores formales, de uso y simbólicos, entre los que destaca su interés cultural para la localidad puesto que refleja una parte de la historia del municipio y de la corporación durante el siglo XVI, sin obviar su valor histórico como fuente documental para el conocimiento de la Edad Moderna.

11. FUENTES DE INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN:

Las que proporciona el propio documento como fuente de información primaria.

Como fuentes secundarias es fundamental el trabajo sobre la venta de exenciones jurisdicciones eclesiástica de M.^ª Ángeles Fayas Díaz (1998): La venta de jurisdicciones eclesiásticas en la corona de Castilla durante el reinado de Felipe II. Congreso Internacional *"Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II"*. Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998, pp. 239-303 (tomo 2). Dicho trabajo ha servido para contextualizar el Libro de Privilegios de Zalamea.

Para profundizar en la venta específica de Zalamea se ha consultado la documentación y estudio proporcionado por el archivero del Ayuntamiento de Zalamea José Manuel Vázquez Lazo así como la recopilación histórica de Manuel Domínguez Cornejo y Antonio Domínguez Pérez de León publicadas en www.zalamealareal-historia.blogia.com.



III.2. ESTUDIO TÉCNICO

1. TIPOLOGÍA

Dentro de la tipología del Patrimonio Documental y Bibliográfico, la obra que tratamos se caracteriza, según su contenido, como una obra textual y gráfica, según su morfología, es un documento con sello pendiente, y atendiendo a su técnica de ejecución, como un manuscrito iluminado.

2. DIMENSIONES

Las dimensiones de los folios (h x a x e) es de 364 x 206 x 45 mm (Ver Figura III.2.1.)

3. CARACTERIZACIÓN/IDENTIFICACIÓN DE LOS MATERIALES CONSTITUTIVOS

- Soporte:

Se trata de un soporte de naturaleza proteica (pergamino).

- Elementos gráficos:

Tintas caligráficas de composición metaloácida para el texto.

Pigmentos para la iluminación de la portada.

- Elementos de validación:

El sello pendiente de plomo ha desaparecido, y únicamente se conserva gran parte del enlace, consistente en un cordón de cuatro cabos en tonos blanco, amarillo, magenta y azul.

- Encuadernación:

El documento, que no estaba inicialmente encuadernado, presenta una cubierta (no original) de pergamino flexible realizada posteriormente al momento de su ejecución y que podría ser de finales del siglo XVIII. Esta encuadernación se realizó, probablemente, porque ya se había producido la rotura del enlace del sello y existía el riesgo de que el documento se desmembrara y perdiera su integridad.

Se insertó una costura de refuerzo con hilo de lino o cáñamo.

La cubierta se realizó con un pergamino reutilizado que tenía forma de cartera pero al que se le eliminó la solapa. Aún presenta restos de un broche de badana, las tapas tienen alma de papelón y las guardas son de papel cuyo origen (por las filigranas) ha sido localizado en Tibi (entorno de Alcoy) a finales del siglo XVIII.



4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS / TÉCNICA DE ELABORACIÓN.

- Soporte:

El pergamino es de elaboración artesanal. Se trata de un material de naturaleza proteínica (piel animal) que recibe un tratamiento de semicurtido.

Se puede apreciar la diferencia entre las diferentes caras del soporte (cara carnosa o interna y cara hialina o externa de la piel) y también las marcas típicas de la piel animal como son la marca del poro, restos de pelo, manchas o diferencias de color y “ojos” (pequeñas roturas producidas en el proceso de elaboración del pergamino causadas por defectos en la piel tales como durezas o cicatrices). Los “ojos” que se encuentran en la caja de texto fueron reparados con pequeños trozos de pergamino adheridos con almidón para que no interrumpieran la escritura.

En este caso, el cuerpo del libro fue elaborado con un pergamino de alta calidad, ya que presenta una gran finura, blancura y flexibilidad y estéticamente es muy homogéneo, al apreciarse una escasa diferencia entre la cara carnosa y la cara hialina. El pliego correspondiente a los folios 1-120 es aún más fino y homogéneo ya que, al tener la iluminación de la portada se buscó un pergamino de la mejor calidad posible.

El cuerpo del documento se ha organizado en dos cuadernillos compuesto por pliegos o bifolios doblados por en centro, aunque el pliegue central no se ha marcado, presentando un redondeo característico. Los dos cuadernillos son irregulares; el primero tiene 60 pliegos (120 folios) y el segundo de 5 pliegos (10 folios), este último posiblemente elaborado por un error de cálculo que obligaría a añadir unos folios más para completar el texto. El segundo cuadernillo, más delgado, no presenta costura sino que abraza al primero por la zona del pliegue o lomo con el objetivo de que quede también sujeto por el enlace del sello.

- Elementos gráficos:

La técnica de elaboración de las tintas es artesanal. La tinta metaloácida es el resultado de la reacción química que se produce al combinar un agente tánico o ácido (el ácido galotánico obtenido tradicionalmente de agallas de roble) y sales de hierro o de cobre en una disolución acuosa obteniendo una sustancia que se vuelve oscura cuando el agua se evapora y el compuesto se oxida.

Los pigmentos utilizados en las iluminaciones fueron elaborados mezclando éstos con un aglutinante y se aplicaron en medio acuoso.

- Elementos de validación:

El sello pendiente, que era de plomo, se obtuvo mediante presión o aposición de una matriz caliente en una determinada cantidad de plomo colocada alrededor del enlace. La matriz presentaba un grabado en hueco, con los signos del titular, cuya huella queda marcada en el sello.

El enlace del sello es el único elemento inicial de sujeción del cuerpo de folios. Fue insertado en forma de ocho a través de tres perforaciones realizadas en el pliegue de los bifolios del cuadernillo principal y



atravesando el segundo cuadernillo por medio de una perforación doble, para que todo el bloque de folios quedara atado formando una unidad (Ver Figura III.2.2.). Los extremos del cordón están ubicados en la parte inferior del documento, atados con varios nudos, y alrededor de ellos iba posicionado el sello pendiente que colgaba o “pendía” del documento siguiendo el esquema habitual para este tipo de documentos.

- Encuadernación:

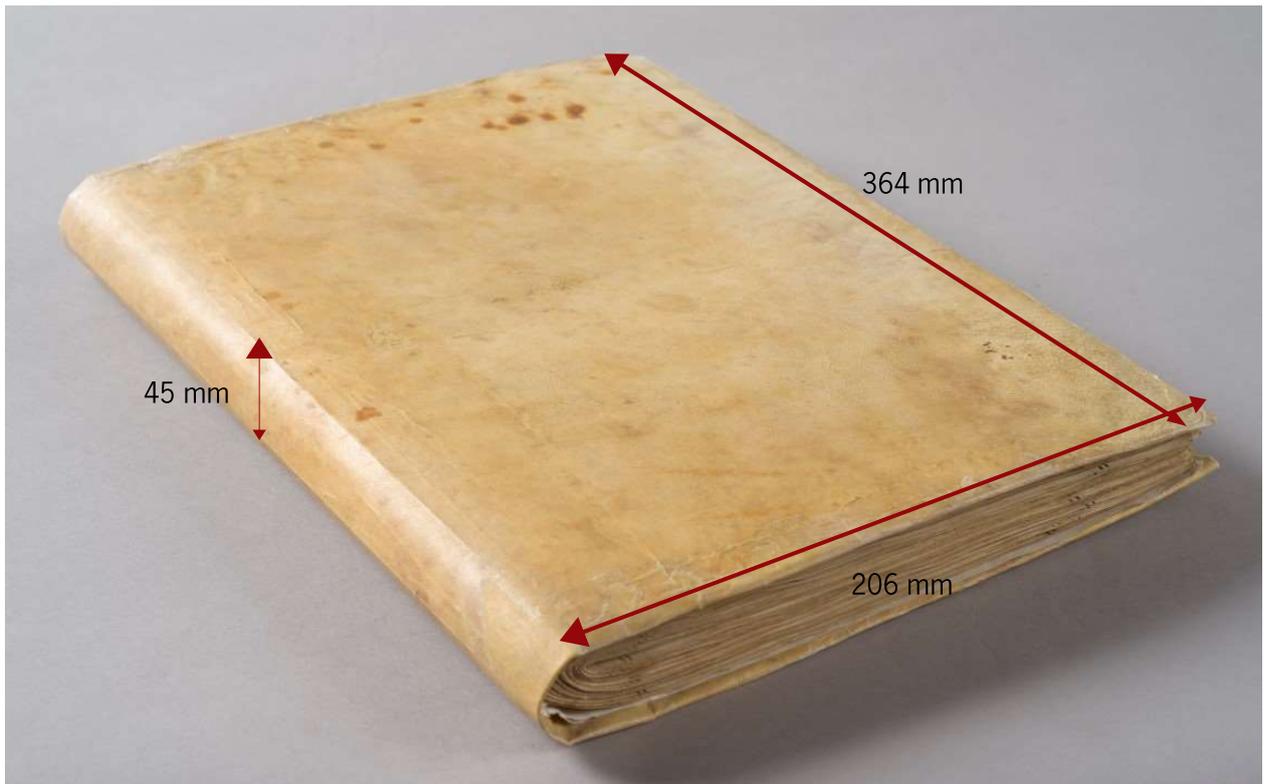
Al documento, compuesto inicialmente por dos cuadernillos atados únicamente con el enlace del sello, se le insertó una costura para reforzar la sujeción del cuerpo de folios (Ver Figura III.2.3.). Esta costura se realizó de forma errática, sin seguir un esquema concreto, y realizando nuevas perforaciones con aguja en la zona central de los bifolios. Esta costura va superpuesta a un suplemento en forma de tira de pergamino sujeto a lo largo del lomo que fue utilizada para anclar la cubierta (Ver Figura III.2.4.).

El pergamino de la cubierta es de una calidad notablemente inferior al del cuerpo de folios, presentando grandes irregularidades en el grosor y elementos productos de un curtido descuidado (restos de pelo, acentuadas marcas de poros...).

El papelón de las tapas va suelto y las guardas van adheridas únicamente por los márgenes, según costumbre habitual en las encuadernaciones de pergamino flexible (Ver Figura III.2.5.). La guarda delantera fue adherida, desafortunadamente, al margen izquierdo del folio de portada, sobre las iluminaciones.

Posiblemente fue con motivo de la encuadernación cuando se produjo el corte de los márgenes del cuerpo de folios.

Figura III.2.1



→ ESTUDIO TÉCNICO. DIMENSIONES.

Figura III.2.2



→ CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS. ELEMENTOS DE VALIDACIÓN. Enlace.

Figura III.2.3



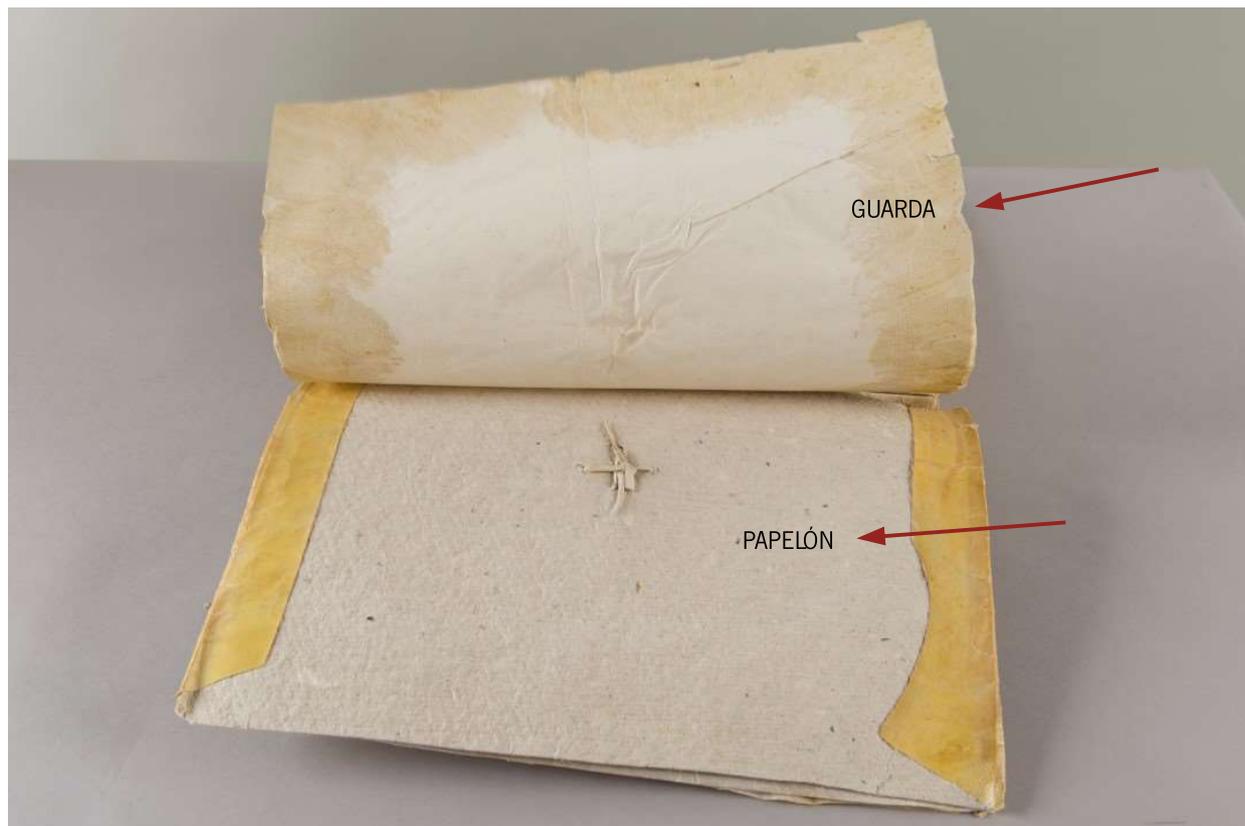
➔ CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS. ENCUADERNACIÓN. Refuerzo de costura.

Figura III.2.4



➔ CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS. ENCUADERNACIÓN. Refuerzo de pergamino.

Figura III.2.5



➔ CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS. ENCUADERNACIÓN. Guarda y papelón.



IV. VALORACIÓN CULTURAL E INCIDENCIA DEL PROYECTO EN LOS VALORES PROTEGIDOS

El documento cuenta con una serie de valores formales, de uso y simbólicos. Los primeros deben tomar en consideración los aspectos artesanales del documento, siendo fundamental realizar un acercamiento a sus características físicas desde la óptica de los materiales constituyentes y las técnicas de ejecución de la época.

El valor de uso está relacionado con su utilidad actual como fuente documental para el conocimiento de la historia y del funcionamiento y la administración de la cancillería real.

El valor simbólico o significativo en la forma en que se manifiestan los resortes del poder, y el valor de antigüedad e identidad como proceso de reconocimiento de pertenencia a una comunidad.

El documento es de interés cultural para la localidad de Zalamea puesto que refleja una parte de la historia del municipio y de la corporación durante el siglo XVI. Por último y el más obvio, su valor histórico como fuente documental para el conocimiento de la Edad Moderna.

Dicho documento está inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.



V. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS

El estado de conservación que se detalla a continuación se realizó con el fin de detectar las patologías que presentaba la obra y proponer los estudios complementarios necesarios para su posterior intervención y conservación.

Las principales alteraciones que presentaba la obra eran las siguientes:

· Cuerpo del libro:

- Depósitos superficiales: suciedad general, polvo y detritus de insectos (Ver Figura IV.1.) .

- Alteraciones cromáticas: presencia de manchas producto de defectos en la elaboración del pergamino o por enfermedades de la piel del animal en algunos folios. De color oscuro, amarillentas y pardas (Figura IV.2.).

Otras manchas accidentales como gotas de cera de abejas en los folios 7r^o, 66v^o y 127r^o (Ver Figura IV.3.). Marcas de humedad en el ángulo inferior de los folios 1 y 2 (Ver Figura IV.4.). Manchas de grasa por dedos localizadas en el ángulo inferior (Ver Figura IV.5.) y márgenes de los folios. Manchas de tinta en zona de márgenes de varios folios (Ver Figura IV.6.). Manchas pardas y rosadas en margen superior de todos los folios producidas por actividad microbiológica.

- Deformaciones: deformación general de todo el cuerpo de folios provocado por la acción de microorganismos que ha afectado al margen superior de todos los folios (Ver Figura IV.7.). La actividad metabólica de los microorganismos ha producido en esta zona la desnaturalización parcial del pergamino que, al deshidratarse gravemente ha encogido, provocando fuertes deformaciones en el resto del folio. Presencia de pliegues y arrugas en algunos folios, sobre todo en aquellos que presentan marcas de humedad y, sobre todo, en la portada que, al quedar más expuesta, son más numerosos.

- Alteraciones biológicas: ataque de microorganismos localizado en el margen superior de los folios. Esta acción fue causada por una humectación accidental de todo el cuerpo de folios en este área que provocó la proliferación de agentes microbiológicos. La desnaturalización (o gelatinización) del pergamino producto de la actividad microbiológica ha provocado una grave pérdida de consistencia física del soporte y que los folios se hayan adherido entre sí en esta zona, dificultando su manipulación y lectura al no poder abrirse correctamente. Esta alteración produjo, posteriormente, el ataque de insectos que se han alimentado del pergamino parcialmente degradado dejando lagunas en forma de pequeñas perforaciones y galerías.

- Zonas separadas: desprendimientos parciales en las reparaciones de los “ojos” ubicados en la caja de escritura.

- Roturas: numerosas grietas y desgarros localizados en la zona afectada por microorganismos. Numerosas perforaciones y desgarros en la zona central de los pliegues causados por la costura de la encuadernación. Pequeños desgarros localizados en los márgenes de algunos folios, de poca gravedad.

El folio de portada presenta numerosas roturas en los márgenes, con desgarros de mayor entidad ya que, al ser el primer folio quedaba muy desprotegido y ha sufrido una mayor manipulación.

- Pérdidas/Lagunas: pérdida de soporte en la zona afectada por microorganismos (Ver Figura IV.8.).



Pérdidas por corte en el ángulo inferior de los folios 13 y 130 (Ver Figura IV.9.). Laguna por mordedura de insecto en el margen inferior central de los folios 4 y 5 (Ver Figura IV.10.). Pequeñas pérdidas de pergamino en los márgenes del folio de portada.

- Intervenciones anteriores: repaso con bolígrafo azul de áreas perdidas del texto en los folios 11, 60, 61 y 92. En el folio 61^o esta alteración es más abundante, presentando una amplia zona afectada por tinta de bolígrafo (Ver Figura IV.11.).

- Tintas metaloácidas: acción corrosiva general de las tintas que forma parte de su envejecimiento natural. En las áreas más sensibles de los folios, de grosor más fino o afectadas por microorganismos, han llegado a perforar puntualmente el soporte.

Pequeñas pérdidas parciales de tinta por desprendimiento, causadas por su propia acción corrosiva que ha producido falta de fijación al soporte. Estas pérdidas son más abundantes en los folios centrales del cuadernillo principal por el que pasa el enlace del sello, posiblemente por un exceso de manipulación o por haber sido expuesto durante un tiempo prolongado (Ver Figura IV.12.)

Pérdidas de tintas por pérdida de soporte en zona afectada por microorganismo que, al estar localizada en el margen, son de poca importancia.

- Iluminación de la portada: abundante suciedad general y depósitos superficiales producidos por una manipulación inadecuada. Pérdidas de pigmentos causadas por roces, arrugas y pliegues, sobre todo en los ángulos superior izquierdo e inferior derecho. Desprendimientos de pigmentos a lo largo del margen izquierdo del folio provocados por la adhesión de la guarda delantera que, al despegarse, ha levantado parte de la iluminación. En el margen superior se aprecia una pequeña pérdida de pigmentos debido al corte del cuerpo de folios (Ver Figura IV.13.). Manchas oscuras por acción de microorganismos en ángulo superior izquierdo. Ligeros desplazamientos de pigmentos por solubilización, causada por la humedad localizada en el ángulo superior izquierdo que afecta a parte de la cenefa decorativa y la letra capital.

· Elemento de validación:

- Pérdida completa del sello de plomo pendiente.

- Suciedad/Manchas: abundante suciedad general y manchas en el cordón del enlace.

- Roturas del enlace: roturas del cordón producidas por sobre-esfuerzo en los tramos que se encuentran dentro de las perforaciones del cuerpo del libro, con pérdidas irregulares en los cabos. Pérdida de la torsión original de los mismos y deshilachado. En todo caso, las roturas han producido que el cordón del enlace haya perdido su función de sujeción del cuerpo de folios.

- Pérdidas/Lagunas: pérdida del tramo entre dos perforaciones del enlace ubicado en la parte inferior externa del cuerpo de folios (Ver Figura IV.14.).

· Encuadernación:

- Cubierta de pergamino: abundante suciedad, manchas (tinta, grasa, líquidos...) y depósitos superficiales (Ver Figura IV.15.). Deformaciones en forma de arrugas, alabeo y marcas de plegado. Fragilidad y debilidad



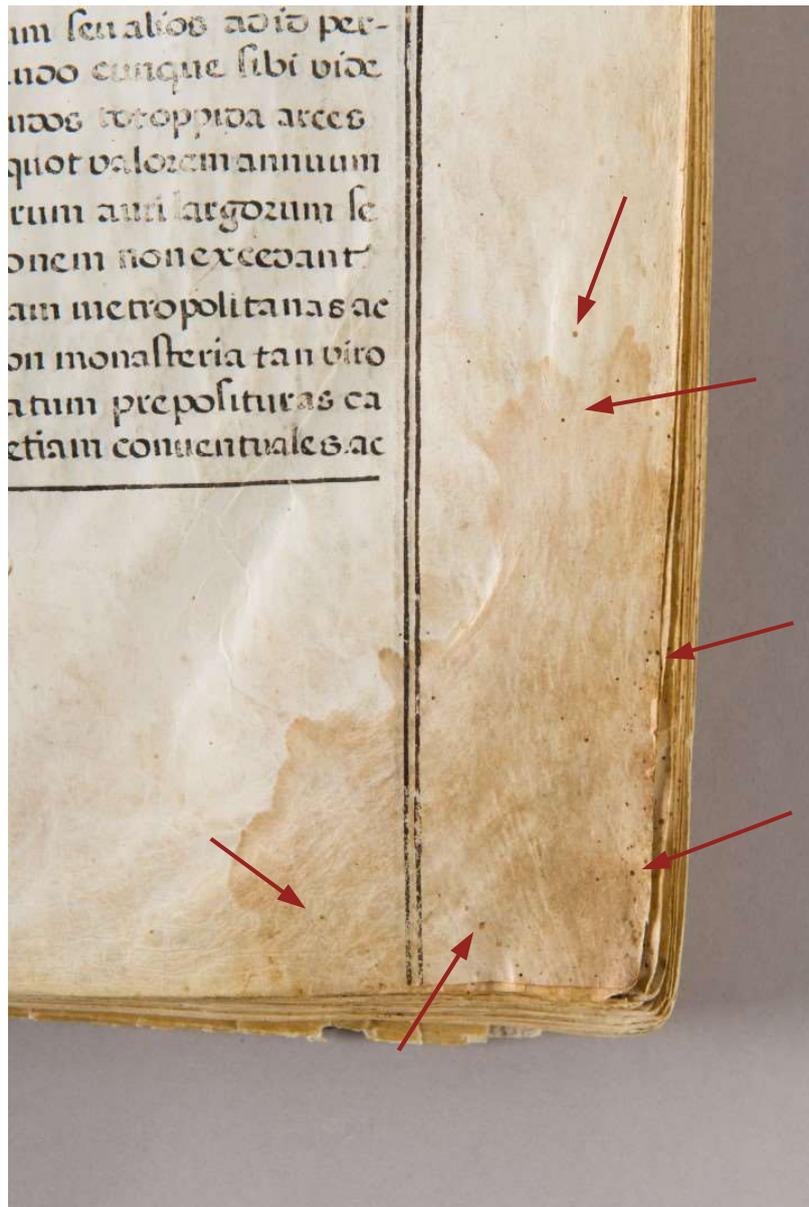
en algunas zonas donde el pergamino presenta un grosor más fino. Numerosas grietas y desgarros concentrados especialmente en los márgenes. Pérdidas superficiales de pergamino por roces y mordeduras de insectos. Notable laguna con desgarros en ángulo inferior izquierdo de la tapa trasera (Ver Figura IV.16.). Pérdida de parte del elemento de cierre (Ver Figura IV.17.).

- Tapas de papelón: deformaciones por alabeo. Pérdidas de consistencia, roturas y pequeñas pérdidas en márgenes y ángulos.

- Suplemento de pergamino del lomo: roturas por desgarro producidas por el hilo de la costura y pequeñas lagunas.

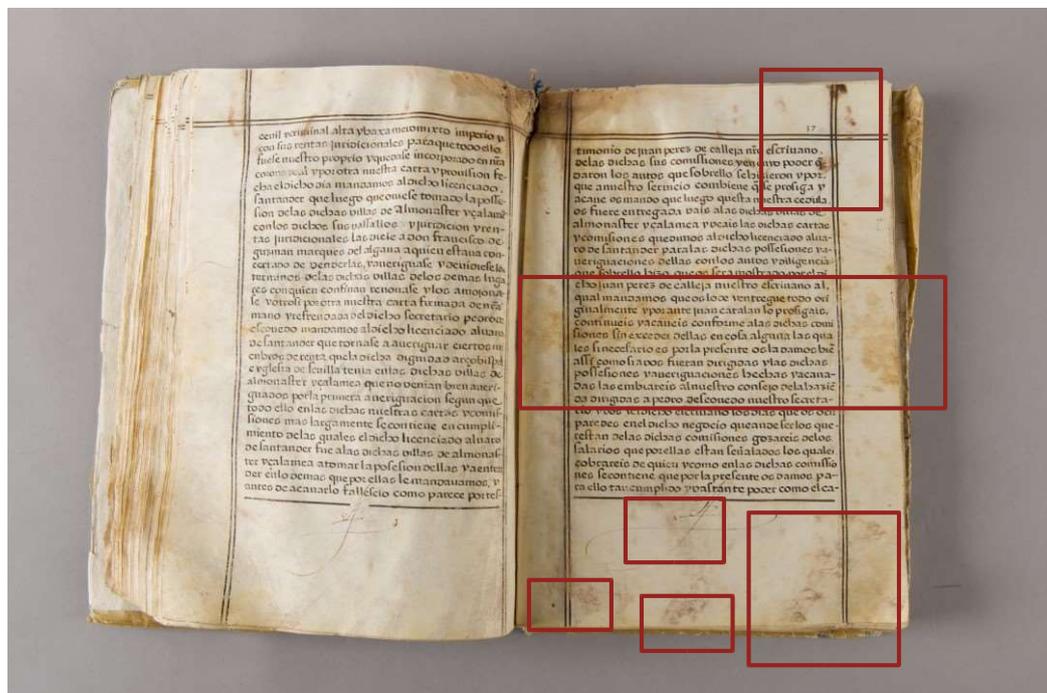
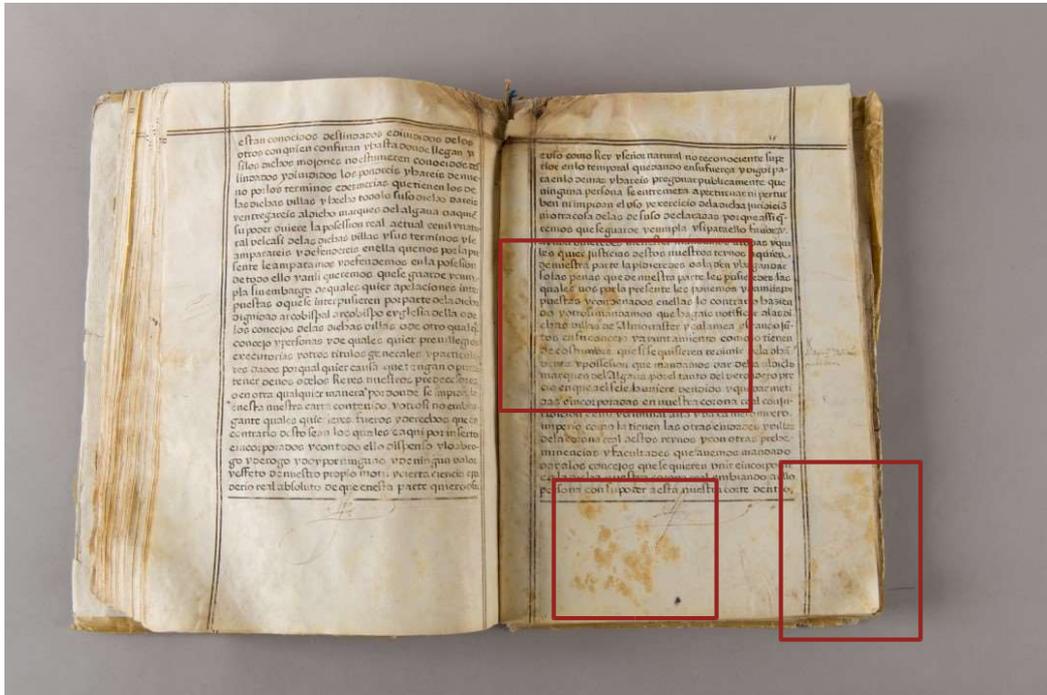
- Guardas: pérdida completa de las guardas volantes. Las guardas pegadas presentan abundante suciedad superficial, manchas y restos de adhesivo. Deformaciones en forma de pliegues y fuertes arrugas. Presencia de numerosas roturas y pérdidas concentradas en los márgenes. La guarda pegada de la trasera presenta en el centro un desgarro horizontal que la divide en dos así como varias zonas separadas en los márgenes (Ver Figura IV.18.).

Figura V.1



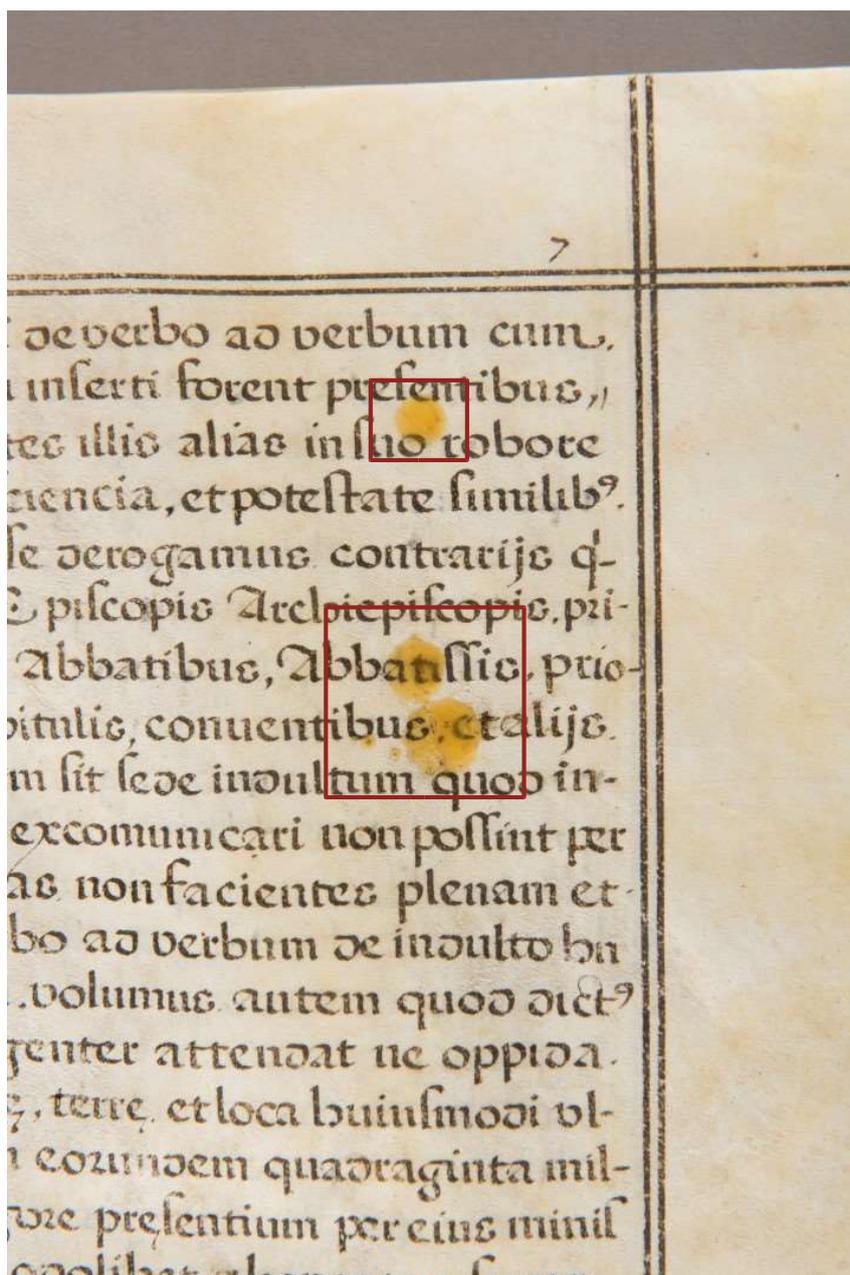
→ ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Suciedad superficial. Detritus de insectos.

Figura V.2



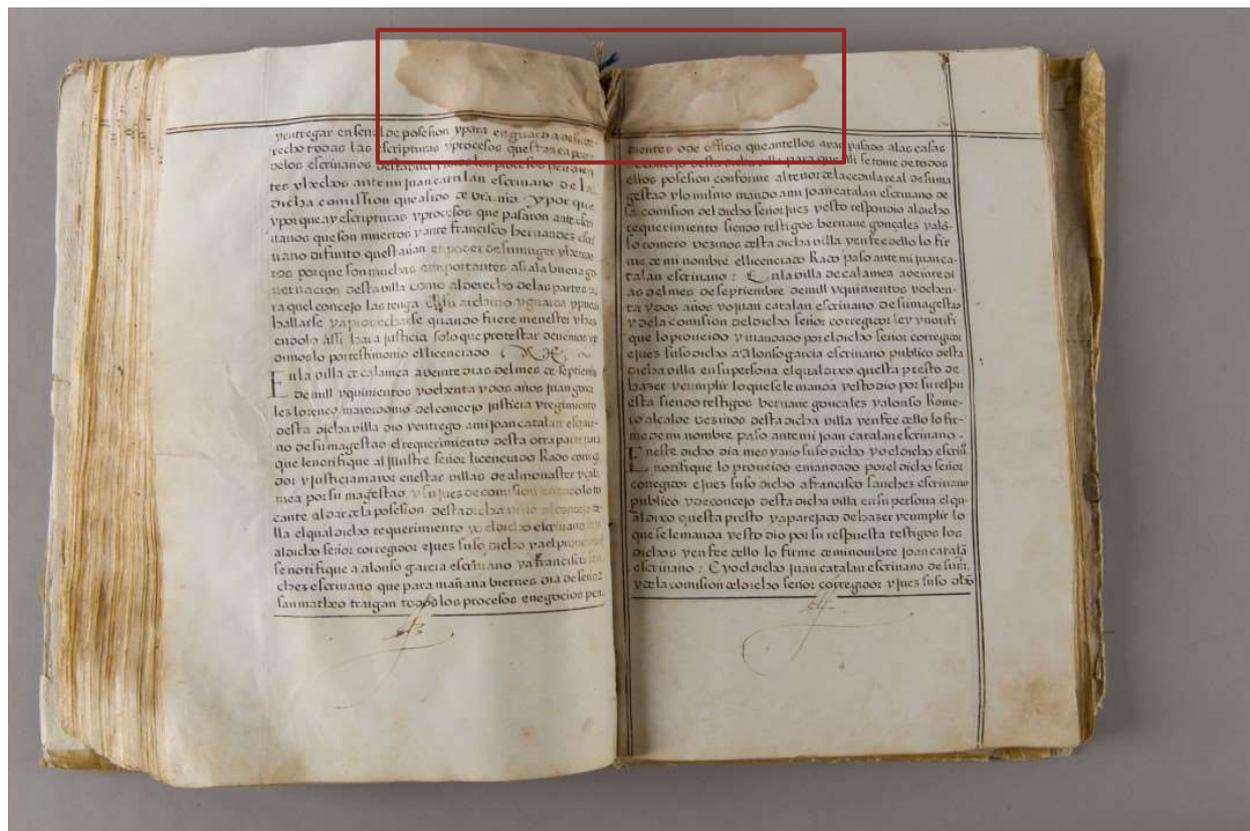
 ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Alteraciones cromáticas. Manchas pardas y amarillentas.

Figura V.3



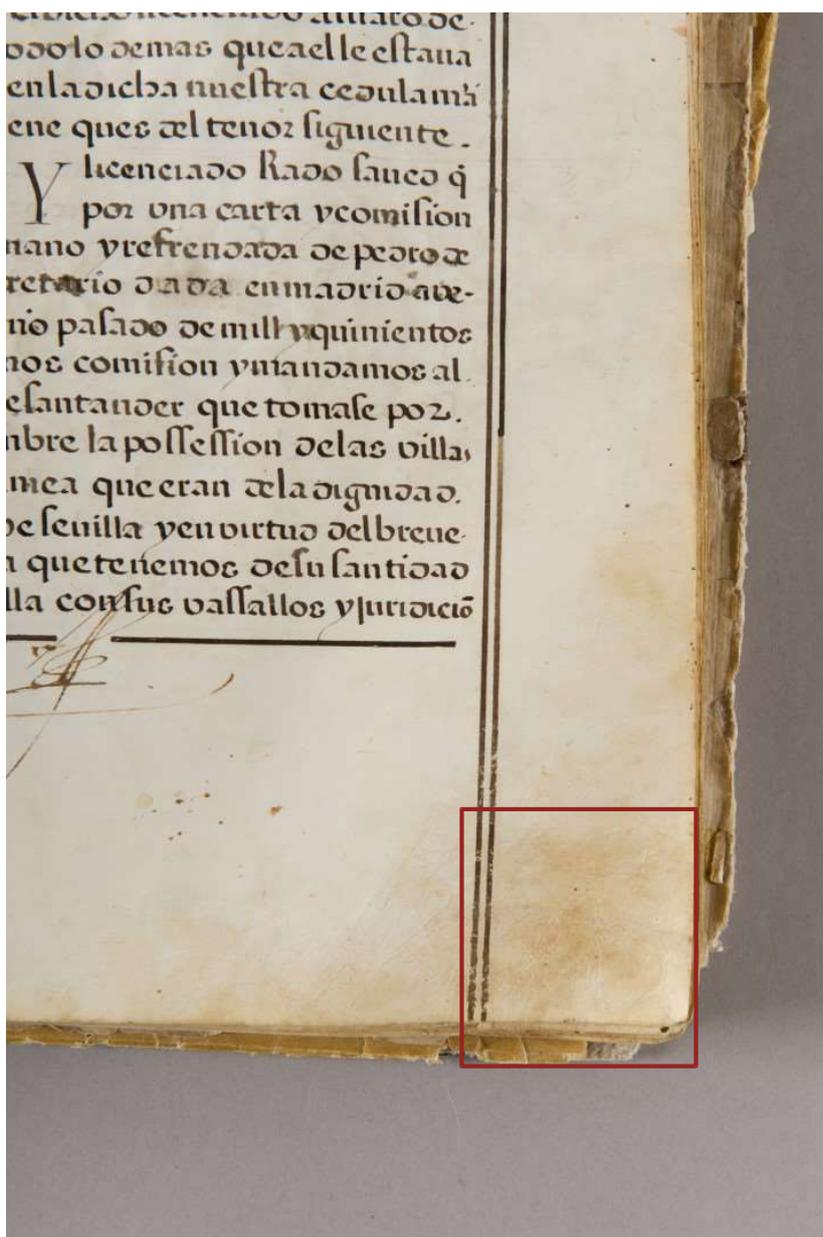
 ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Manchas de cera.

Figura V.4



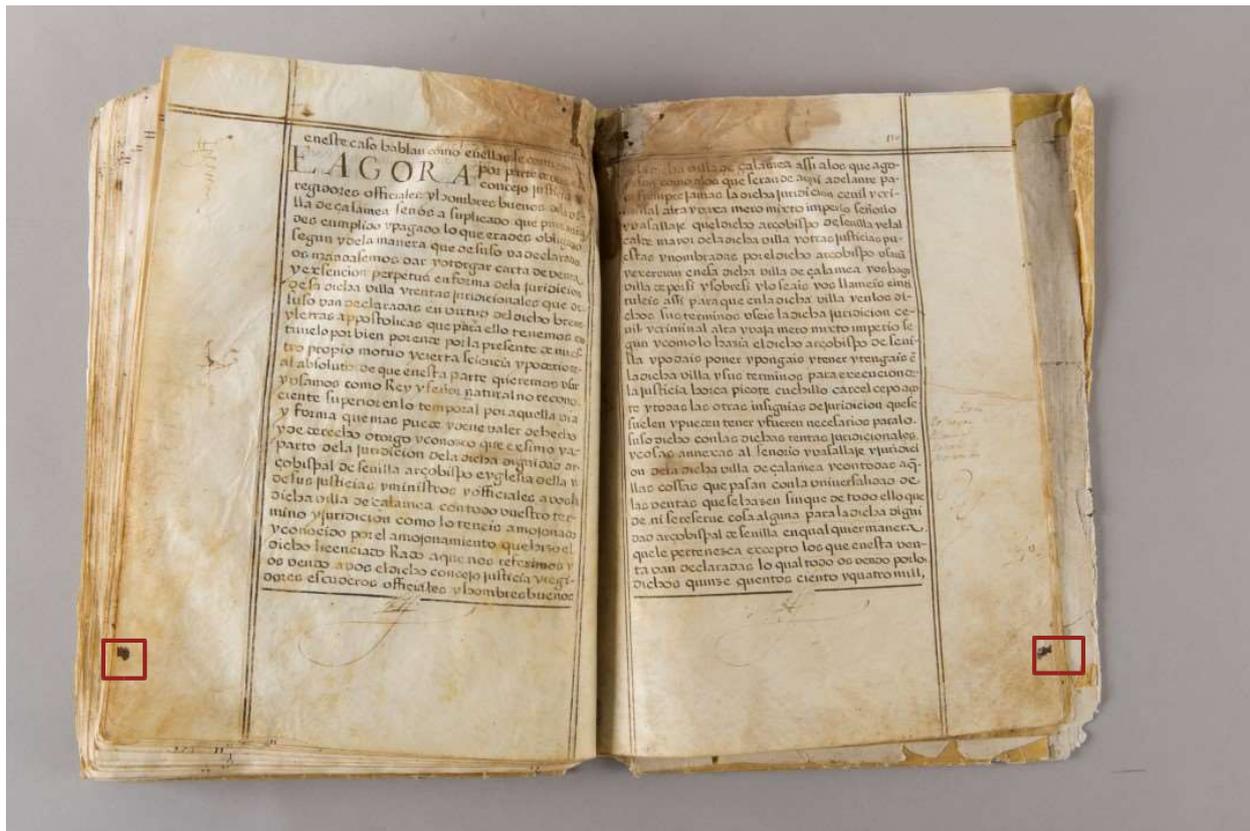
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Manchas de humedad.

Figura V.5



ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Manchas de grasa.

Figura V.6



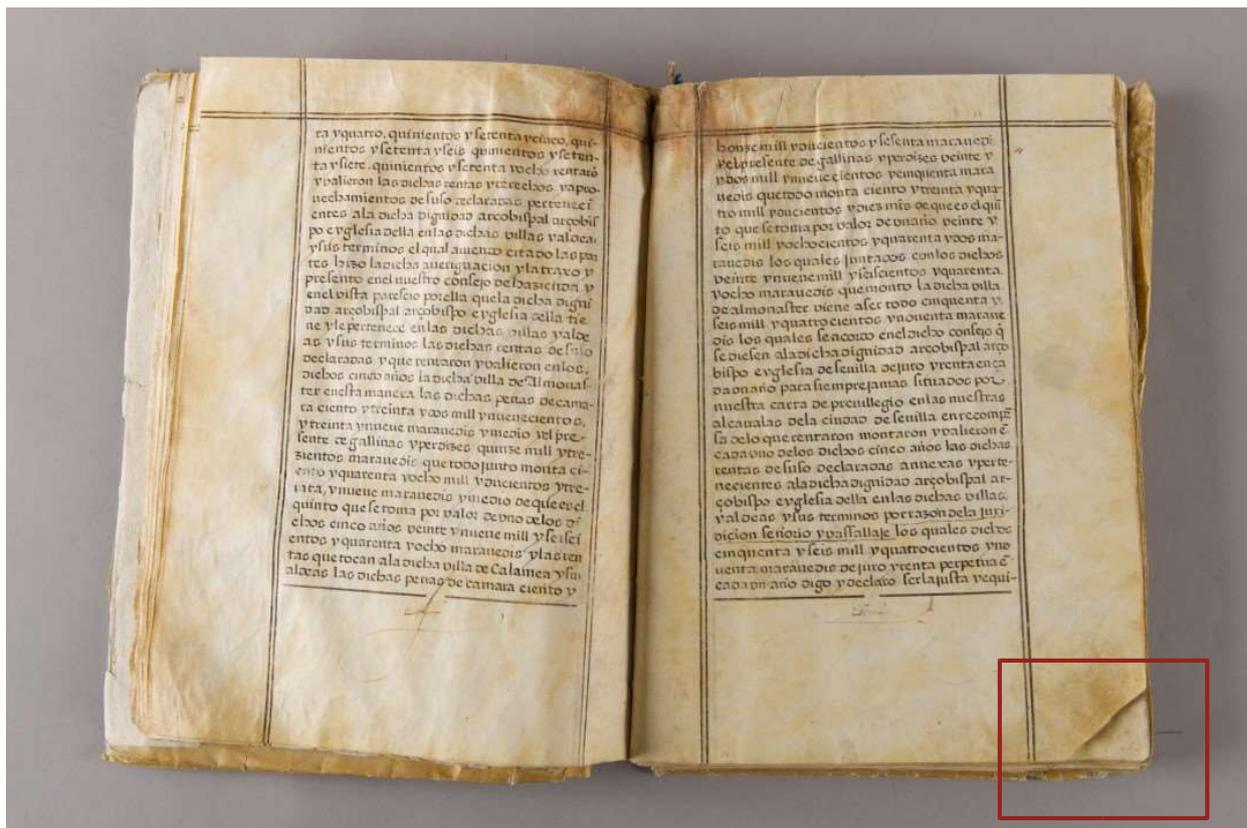
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Manchas de tinta.

Figura V.7



ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Deformaciones.

Figura V.8



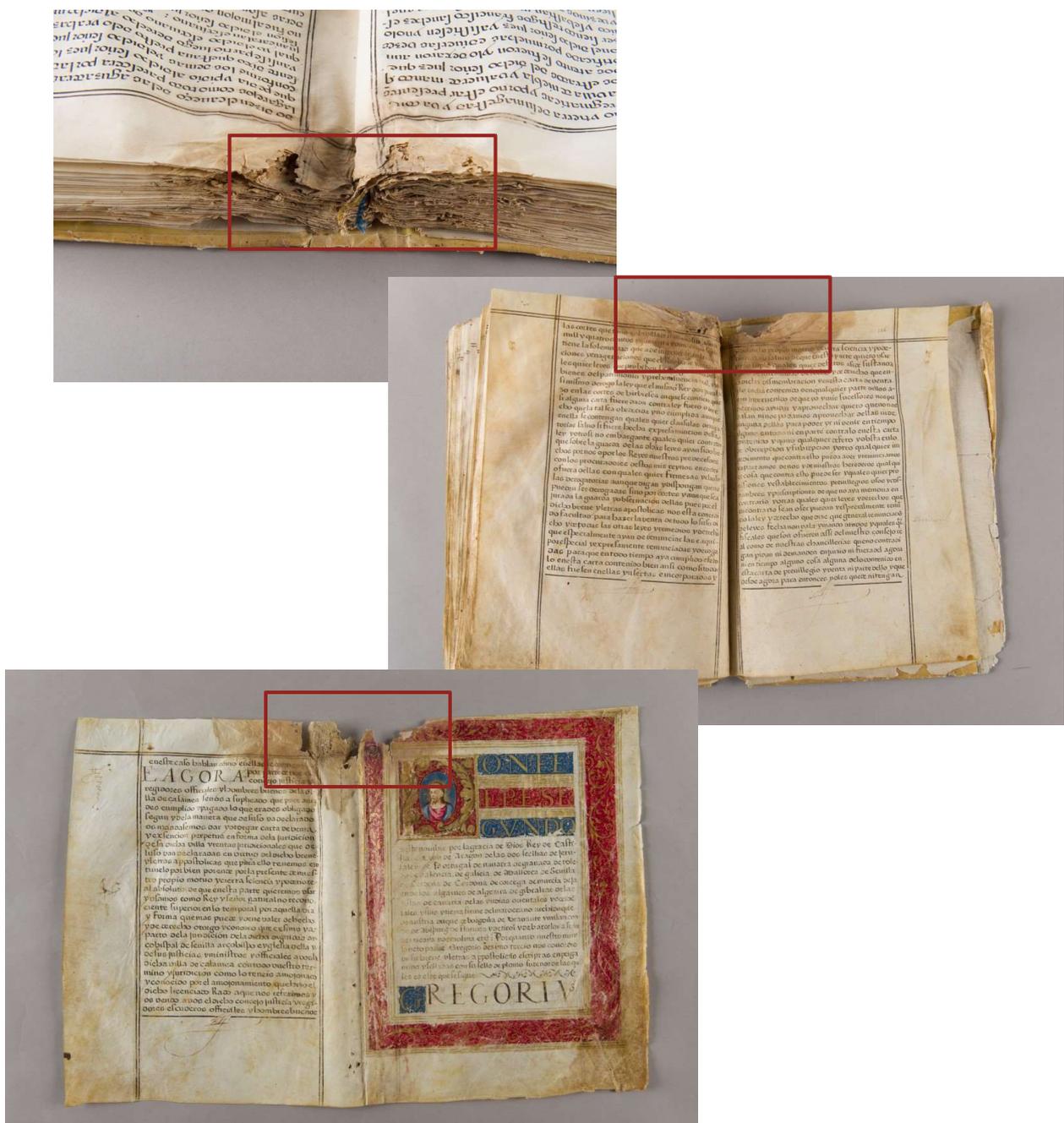
 ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Pérdida por corte.

Figura V.9



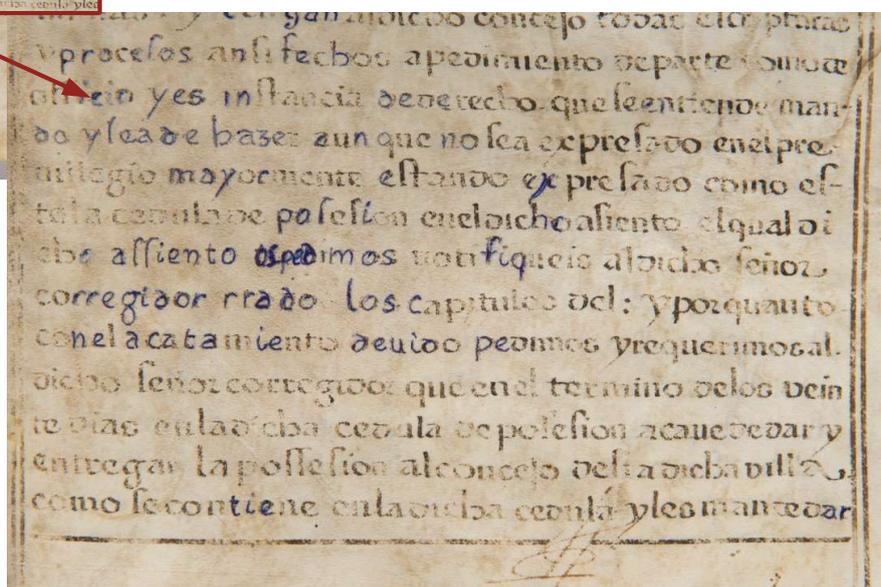
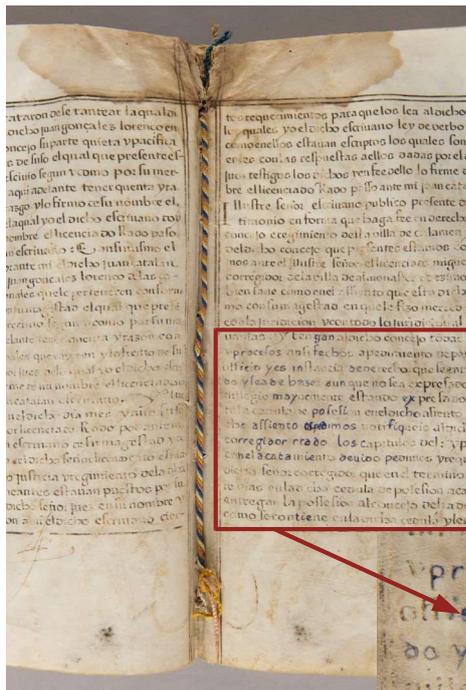
 ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Pérdida Provocada por mordedura de insecto.

Figura V.10



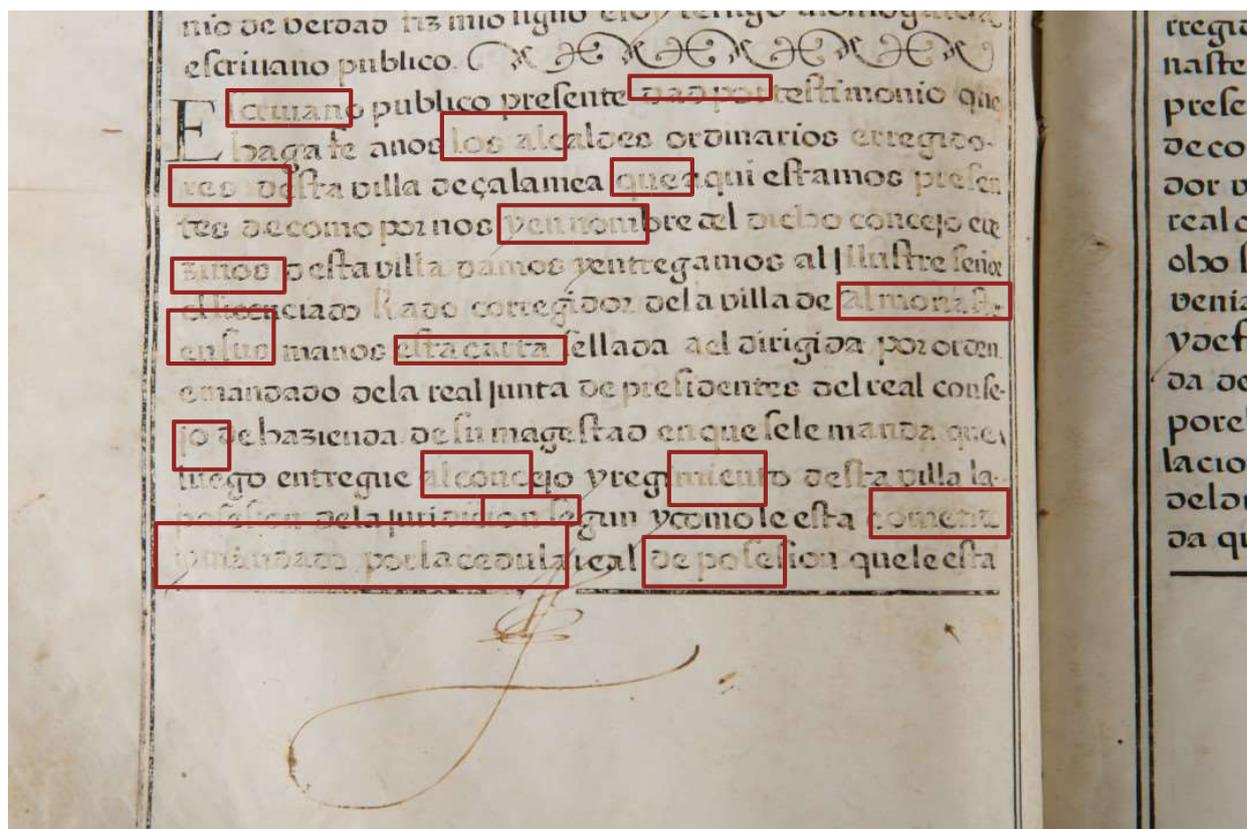
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Pérdidas provocadas por factores biológicos.

Figura V.11



 ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Intervenciones anteriores. Repaso con bolígrafo.

Figura V.12



 ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Pérdidas parciales de las tintas.

Figura V.13



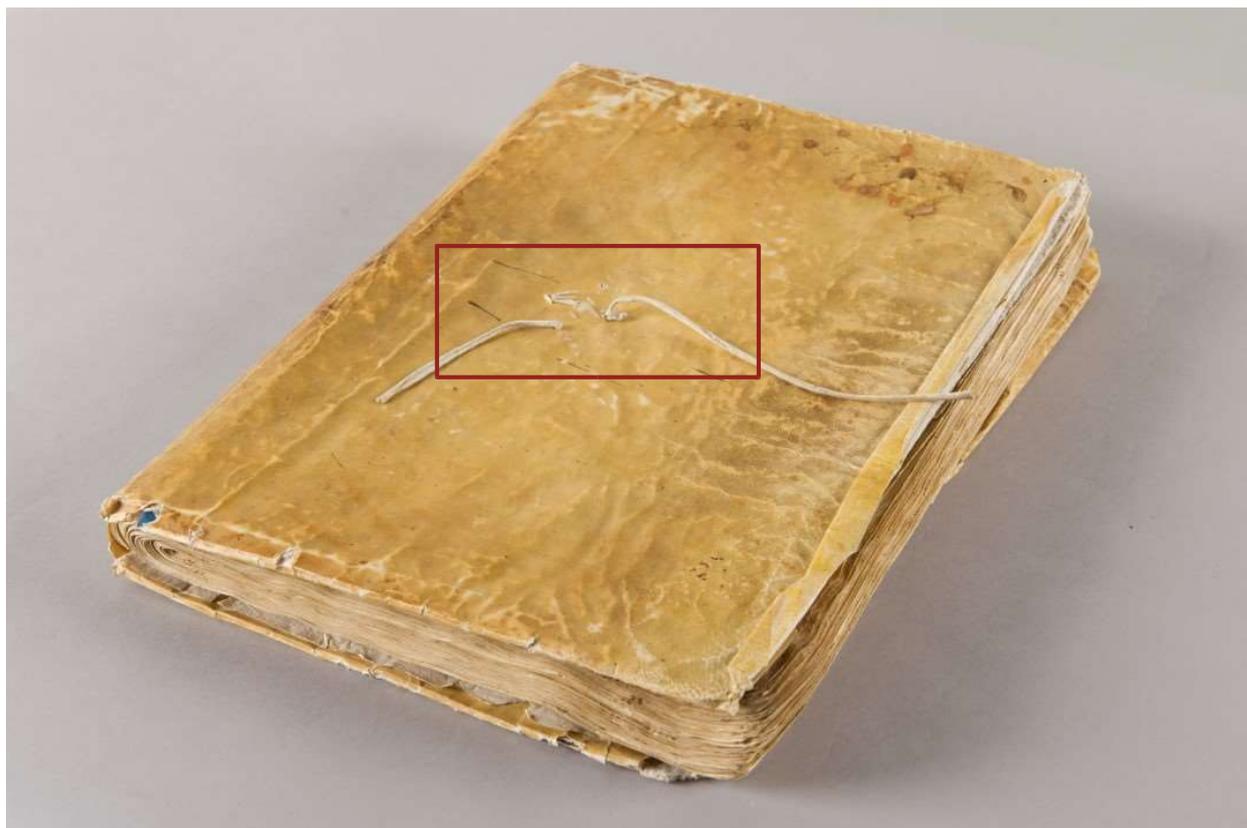
 ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. CUERPO DEL LIBRO. Pérdidas parciales de pigmentos.

Figura V.15



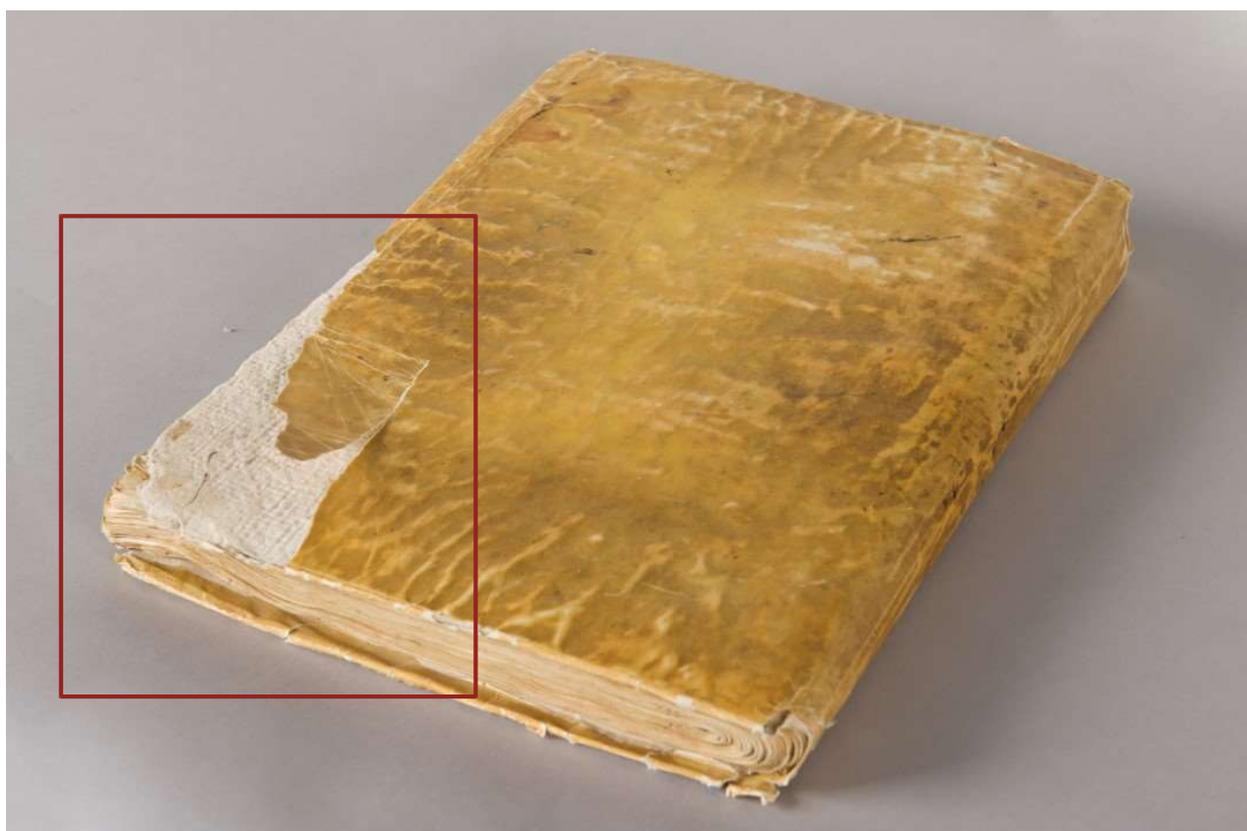
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. ENCUADERNACIÓN. Suciedad superficial y manchas.

Figura V.16



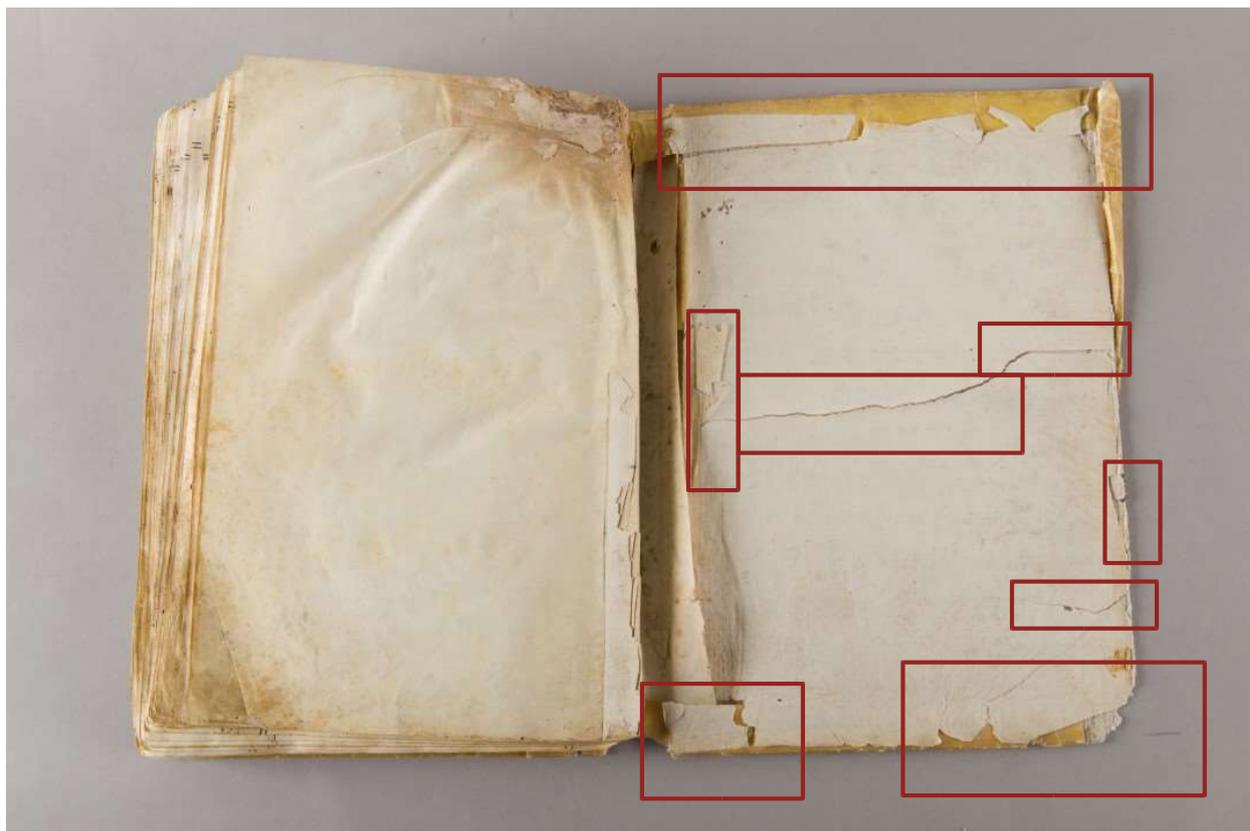
 ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. ENCUADERNACIÓN. Pérdida de parte del elemento de cierre.

Figura V.17



 ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. ENCUADERNACIÓN. Pérdida de soporte y desgarro.

Figura V.18



 ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DIAGNOSIS. ENCUADERNACIÓN. Guarda. Pérdidas de soporte y desgarros.



VI. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

La metodología se ha basado en los principios básicos de Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico Artístico siguiendo los criterios definidos en materia de Conservación y Restauración.

En función de los estudios preliminares llevados a cabo en el informe técnico, se consideró necesaria, para la estabilización y preservación de la obra, la ejecución de una intervención de restauración completa guiándonos siempre por los criterios de mínima intervención y la utilización de métodos y materiales reversibles.

Los objetivos fundamentales de esta intervención han ido encaminados a devolverle la funcionalidad y estética a los documentos mediante la limpieza (tanto en seco como en húmedo), la estabilización higroscópica del pergamino, la consolidación y reintegración de las partes perdidas.

La intervención ha sido realizada en el Taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico del Centro de Intervención del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).



VII. TRATAMIENTO/ACTUACIÓN

La propuesta de tratamiento se establece en función de los criterios generales y específicos, siguiendo unas líneas de actuación que se adapten a la necesidad de la intervención, así como en el estudio de diagnóstico realizado sobre su estado de conservación.

En líneas generales la propuesta de actuación se aborda bajo el principio de conservación material y recuperación de la lectura integral de la obra, pero respetando su autenticidad, a través de una actuación mínima en cuanto a su reintegración material y cromática, respetando en todo momento los principios fundamentales a tener en cuenta en cualquier actuación, estabilidad, reversibilidad y discernibilidad.

La intervención que se propone comprende la actuación sobre el documento completo y se divide en la aplicación de diversos tratamientos:

· Desmontaje del libro:

Desprendimiento de la cubierta, despegado de guardas, extracción de las almas de papelote y del suplemento interior del lomo. Especial precaución hubo que prestar a la extracción de los fragmentos de cordón del enlace del sello pendiente para permitir la separación del cuerpo de folios.

· Tratamiento del cuerpo del libro:

- Eliminación en seco de la suciedad superficial con brochas de pelo suave y gomas de diferentes durezas. Algunos depósitos sólidos localizados en zonas puntuales (Ver Figura VI.1.) y manchas de cera (fol. 7, 66vº y 127) (Ver Figura VI.2.) se han retirado con diferente instrumental (escalpelo y bisturí).

- Pruebas de solubilidad de los elementos gráficos ante los disolventes previstos en el tratamiento.

- Control de los valores de pH:

Guardas; pH inicial de 7. pH final de 8,5.

Papelote; pH inicial de 6,5. pH final de 8.

- Eliminación/atenuación puntual con una mezcla de agua y etanol de marcas de humedad (fol. 1 y 2) y manchas de grasa y suciedad de dedos localizadas en márgenes y ángulo inferior de algunos folios.

- Eliminación puntual de manchas de bolígrafo azul (fol. 11, 60, 61 y 92) sobre mesa de succión, mediante solubilización con acetona y, posteriormente, etanol (Ver Figura VI.3.) .

- Fijado de tintas y pigmentos con pérdida de adhesión al soporte (desprendimientos) mediante aplicación de adhesivo celulósico (hidroxipropilcelulosa) en etanol.

- Estabilización higroscópica y alisado:

Rehidratación del soporte de pergamino (Ver Figura VI.4.) mediante una ligera humectación en campana con vapor frío. El área afectada por microorganismos localizada en el margen superior de los folios precisó una hidratación más profunda que se realizó puntualmente con una mezcla de agua y etanol aplicada con



pinel. Una vez hidratado, el secado y alisado se produjo sobre mesa de succión y, posteriormente, bajo peso.

- Reintegración manual de las pérdidas del soporte por medio de injertos dobles (con papel japonés por la cara carnosa y tissue japonés de tono crudo por la cara hialina), adheridos con una mezcla de almidón de trigo y Metilcelulosa (Ver Figura VI.5.). La reintegración del soporte se concentró especialmente en las lagunas por microorganismos del margen superior pero también en las pequeñas pérdidas por mordeduras de insectos y en los cortes de los ángulos inferiores de los folios 13 y 130. Los “ojos” del soporte no fueron reintegrados ya que se consideran elementos originales que forman parte de la elaboración artesanal del pergamino, por lo que deben respetarse. Por otro lado, las perforaciones y lagunas presentes en el centro de los pliegos que son producto de la encuadernación posterior del documento, es decir, aquellas que no son las tres perforaciones por las que pasa el enlace, también fueron reintegradas al no tratarse de elementos originales y porque suponen un riesgo de nuevos desgarros y roturas.

- Las zonas debilitadas por la acción de microorganismos, grietas y desgarros fueron reforzadas con papel tissue adherido con una mezcla de almidón de trigo y Metilcelulosa.

- Reintegración cromática de las pérdidas de pigmentos de la iluminación de la portada con acuarelas, mediante la técnica de punteado. Para poder discernir la reintegración del original, ésta se ha realizado recomponiendo por medio de pequeños puntos los tonos de base de la iluminación un poco más bajos en intensidad y sin reintegrar los detalles (Ver Figura VI.6.).

· Tratamiento del cordón del enlace:

El cordón del enlace fue tratado fragmento por fragmento para poder introducir los extremos de cada uno en las perforaciones correspondientes del cuerpo del libro y unirlos posteriormente.

El tratamiento ha consistido en la fijación de los cabos sueltos para mantener la torsión entre ellos. Se ha realizada con hilo de seda natural de cuatro cabos, teñidos en un tono neutro, mediante punto de festón.

· Tratamientos de la encuadernación:

Cabe señalar las decisiones tomadas en la encuadernación del documento. Ni el formato libro ni la encuadernación eran originales, por ello se ha optado por dar mayor importancia a la protección y conservación del documento que a la de mantener ciertas características de dicha encuadernación ya que estas podrían empeorar su futura conservación, en la medida de lo posible se ha procurado alterar lo mínimo el aspecto externo de la obra.

- Cubierta y suplemento o lomera de pergamino: limpieza mecánica de los residuos superficiales con instrumental y gomas de diferentes durezas. Limpieza acuosa con una mezcla de agua y etanol aplicada con hisopo. Rehidratación con vapor frío y alisado en mesa de succión. Refuerzo de grietas y desgarros con flor de pergamino, reintegración manual de lagunas con pergamino estabilizado y reintegración cromática (Ver Figura VI.7.). Para darle resistencia y estabilidad a la cubierta, ésta fue laminada manualmente por el reverso con un papel japonés fino pero de fibras de alta resistencia (Shekishu medium) adherido con almidón de trigo.



No se restituyó el trozo perdido correspondiente a la solapa de la encuadernación de tipo cartera a la que originariamente habrían pertenecido las cubiertas; es posible que cuando se reutilizaron las cubiertas para encuadernar este documento ya adolecían de la solapa, así como, de gran parte del cierre de badana. Tampoco se restituyó dicho cierre porque su protuberancia terminaría provocando un hendidido en la parte central de la caja de escritura del cuerpo del libro.

Se trató de adecuar el tamaño de las cubiertas al cuerpo del libro de pergamino para darle el escuadre y las cejillas necesarias de protección.

- Tapas de papelón: limpieza acuosa y tratamiento de desacidificación con hidróxido cálcico. Consolidación con almidón de trigo. Se colocaron en su lugar, proporcionando consistencia a las cubiertas.

- Guardas: limpieza mecánica de residuos superficiales. Limpieza acuosa y aplicación de reserva alcalina por baño en hidróxido cálcico. Consolidación con adhesivo de almidón. Reintegración mecánica de lagunas del soporte y de las guardas volantes perdidas. Laminación manual de las guardas con papel tissue (Ver Figura VI.8.).

- Costura: se preparó una costura cuyo principal cometido fuera el de mantener todo el bloque de un solo cuadernillo perfecta y sólidamente unido. Para conseguirlo, hemos ideado una costura en forma de ocho, y que en lugar de atravesar todo el cuadernillo de una sola pasada, lo fuera engarzando cada diez pliegos. Con ello lográbamos una sujeción mucho más reforzada, con objeto de que, en el caso de que tuviera lugar el desgarrado de un hilo, no se pusiese en peligro toda la costura.

- Plegado de los bifolios: asegurando una línea de doblez, y no una simple vuelta sin plegado como presentaba la costura original, cosa que hacía que el pliego se doblase por cualquier parte, contribuyendo a su desgaste y mala apertura.

Cabe reseñar que en la costura original, al cuadernillo principal se le había unido un segundo cuadernillo de un par de pliegos atravesándolo por el lateral, con el consiguiente daño del manuscrito de esta cuadernillo cada vez que se abría el documento. Nosotros lo hemos tratado como un cuadernillo independiente, cosido por su línea de plegado central y unido al cuadernillo principal mediante cadenas de costura.

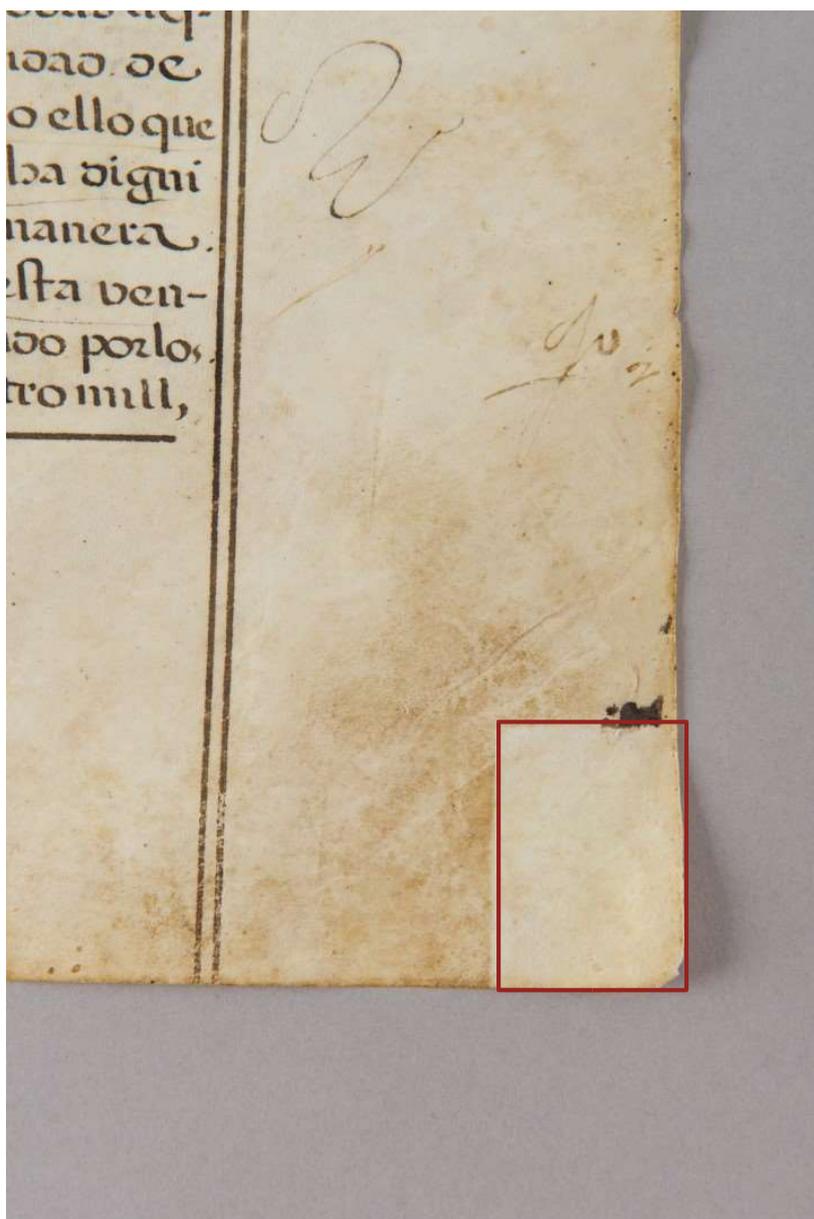
- La reintegración del enlace en su lugar original era fundamental ya que es el único testimonio que se conserva de la presencia del sello pendiente perdido. Los fragmentos del enlace se han colocado según el esquema original, introduciendo los extremos de los fragmentos en las perforaciones originales. Posteriormente, los extremos se unieron entre sí y al hilo de la costura mediante puntadas con hilo de seda para darle sujeción.

- Costura del suplemento o lomera de pergamino al cuerpo del libro.

- Anclaje del libro: las cubiertas se unieron al cuerpo del libro mediante la adhesión de las guardas y del suplemento o lomera al alma del papelón.

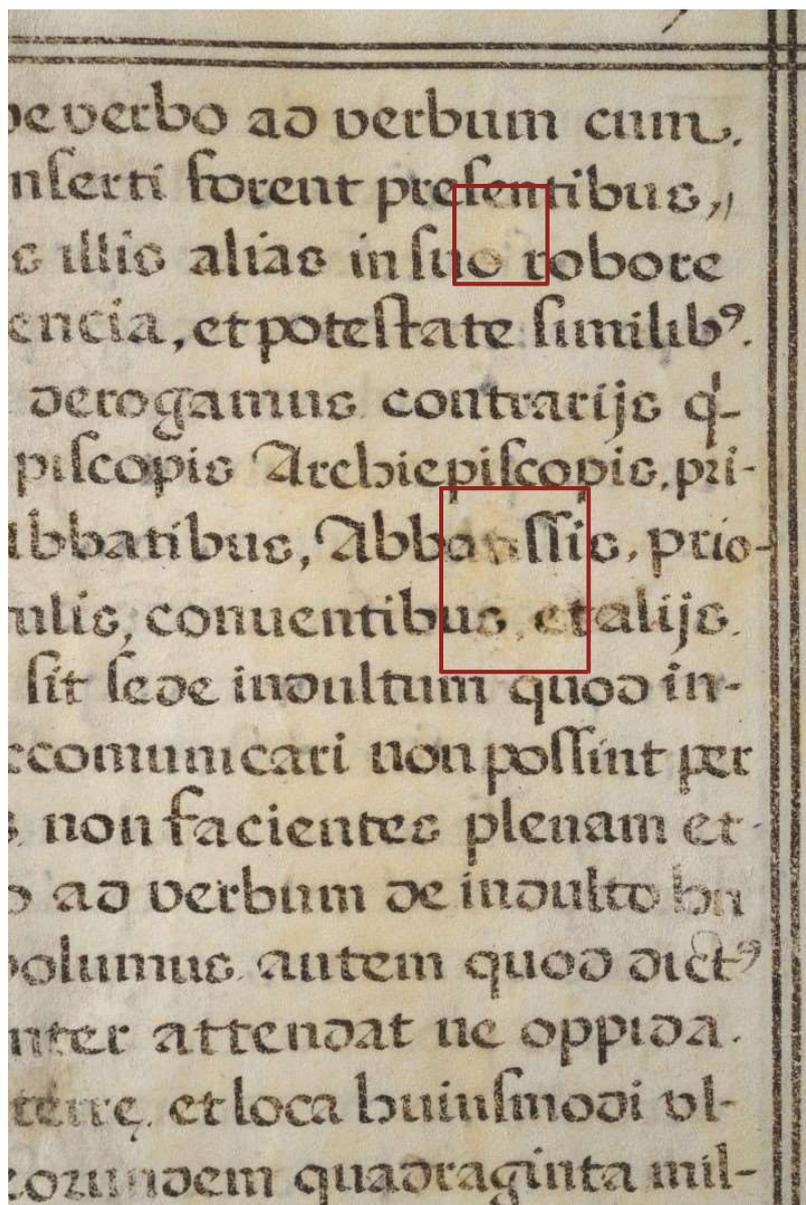
- Montaje de conservación: se realizó una caja a medida utilizando para ello materiales neutros y de conservación que protegerá la obra en su depósito o traslado (Ver Figura VI.9.).

Figura VII.1



 TRATAMIENTO. CUERPO DEL LIBRO. Limpieza superficial mecánica. Cata de limpieza.

Figura VII.2



 TRATAMIENTO. CUERPO DEL LIBRO. Limpieza superficial mecánica. Eliminación de manchas de cera.

Figura VII.3

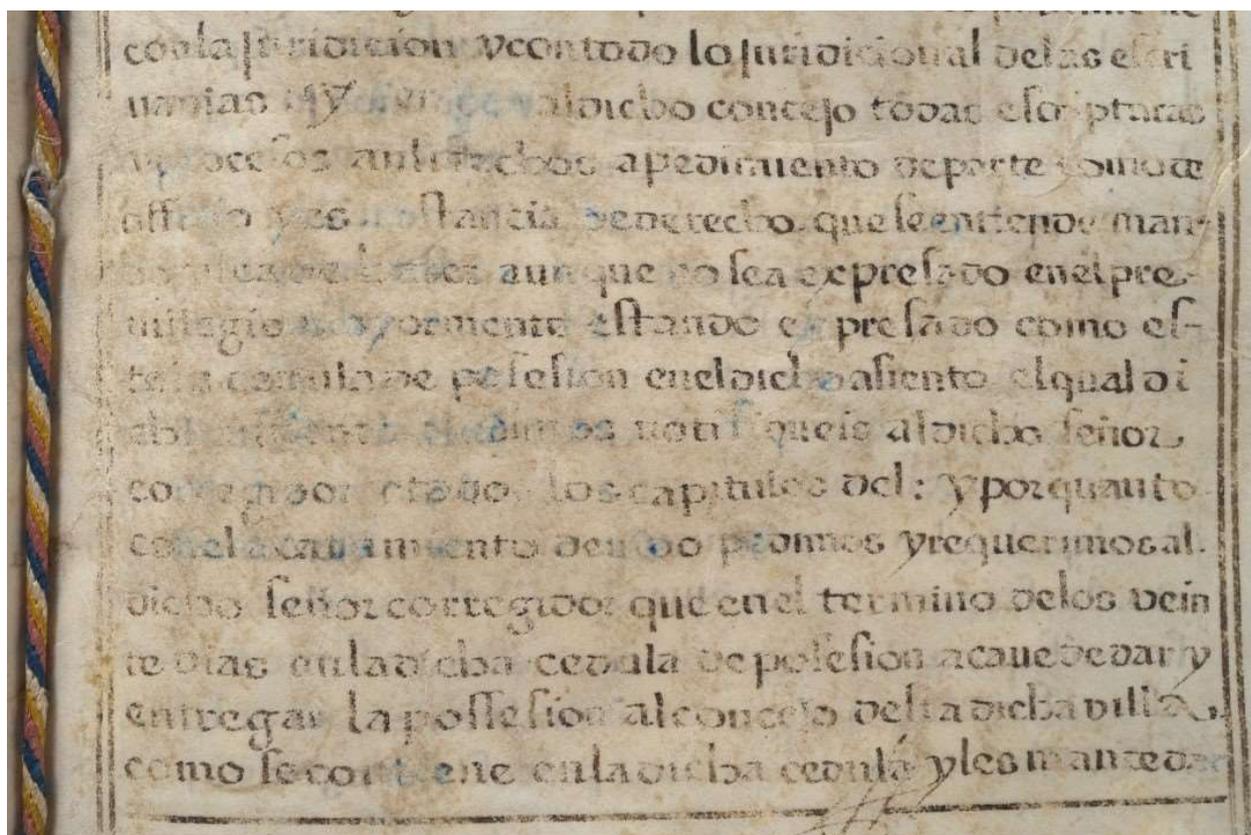


Figura VII.4



TRATAMIENTO. CUERPO DEL LIBRO. Estabilización higroscópica.

Figura VII.5



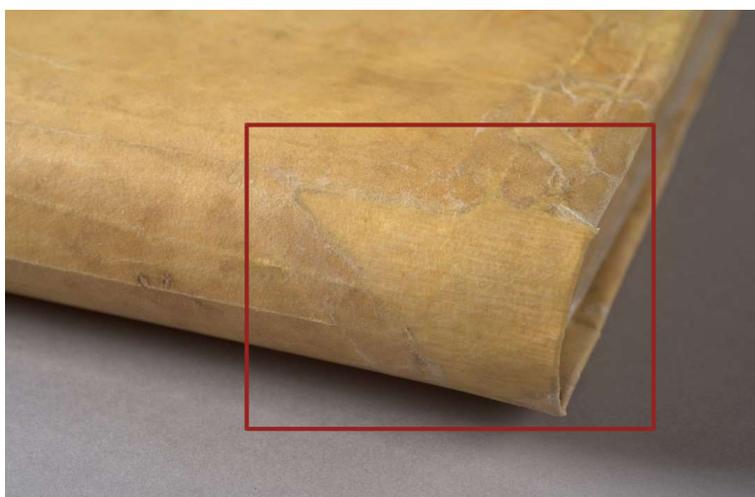
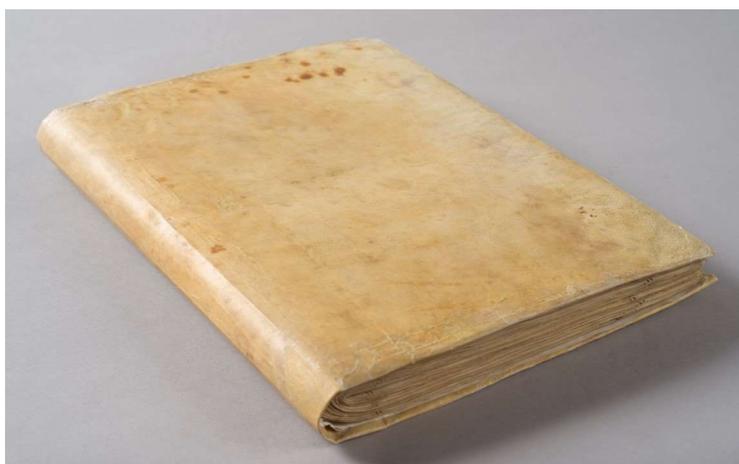
TRATAMIENTO. CUERPO DEL LIBRO. Reintegración manual del soporte de pergamino.

Figura VII.6



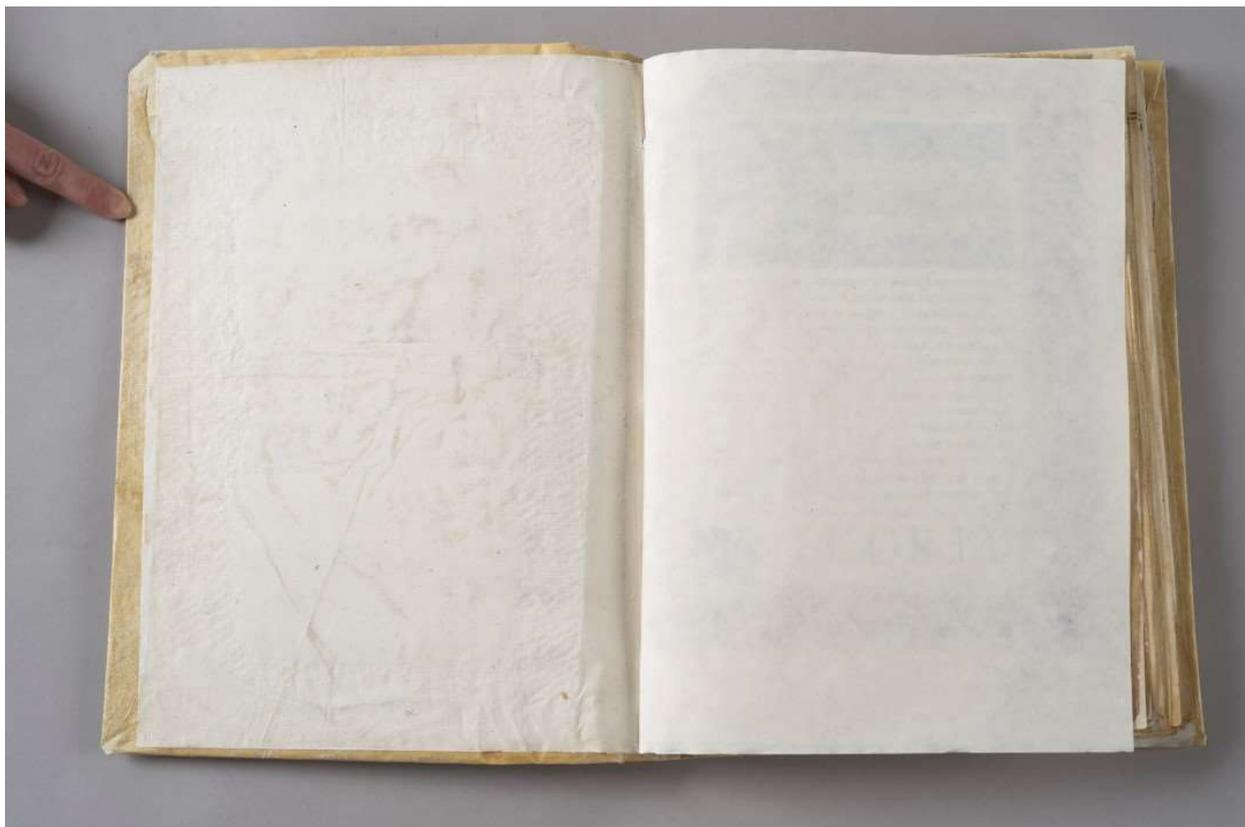
TRATAMIENTO. CUERPO DEL LIBRO. Reintegración cromática de las iluminaciones.

Figura VII.7



 TRATAMIENTO. ENCUADERNACIÓN. Cubiertas. Reintegración manual y cromática.

Figura VII.8



TRATAMIENTO. ENCUADERNACIÓN. GUARDAS. Pegada y volante.

Figura VII.9



TRATAMIENTO. MONTAJE DE CONSERVACIÓN.



VIII. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Según la evolución y la ausencia de incidencias durante el proceso de restauración, se puede decir que se han podido aplicar la totalidad de los tratamientos que requería el libro, propuestos en el Proyecto de Conservación.

Estos tratamientos han tenido como fin principal, la limpieza, estabilidad higroscópica del soporte, reintegración de las zonas perdidas y la encuadernación. Con estas actuaciones se puede decir que se ha recuperado la legibilidad, restableciendo la unidad potencial, funcionalidad y estética del libro (Ver Figuras VII.1,2,3 y 4).

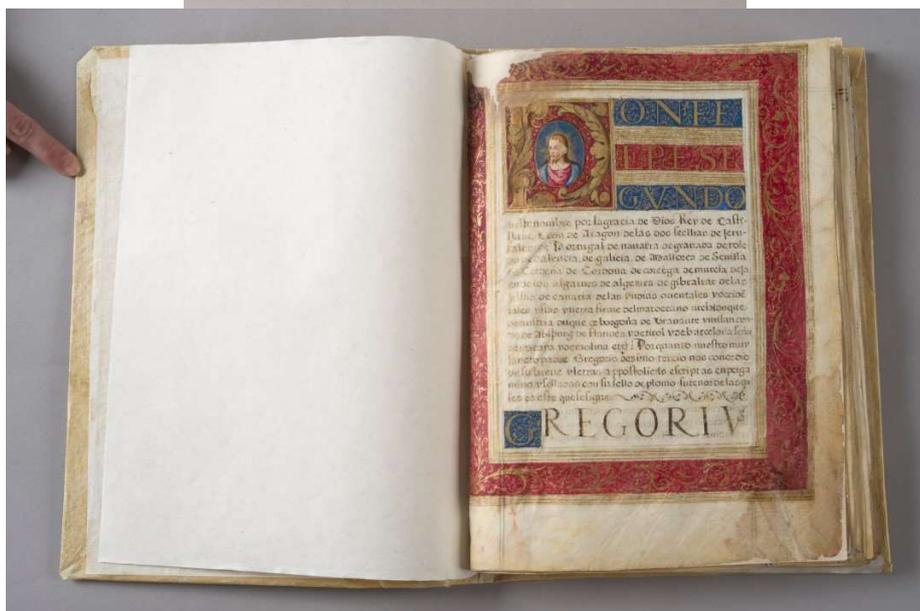
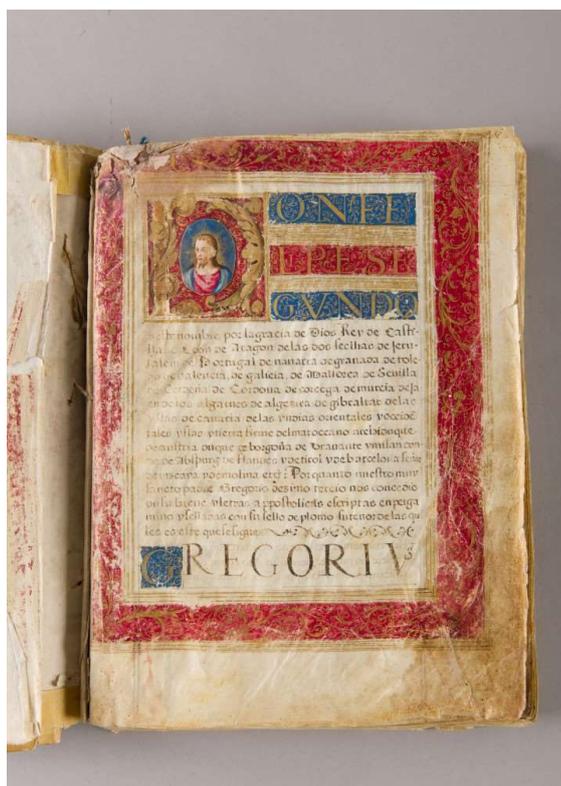
La aplicación directa de los procesos implica una gran responsabilidad tanto hacia la obra en si, como hacia su propia historia, por ello es importante hacer uso de medios y procedimientos como los utilizados, inoocuos y reversibles, obteniendo, por tanto, un buen resultado en la ejecución del tratamiento.

Figura VIII.1



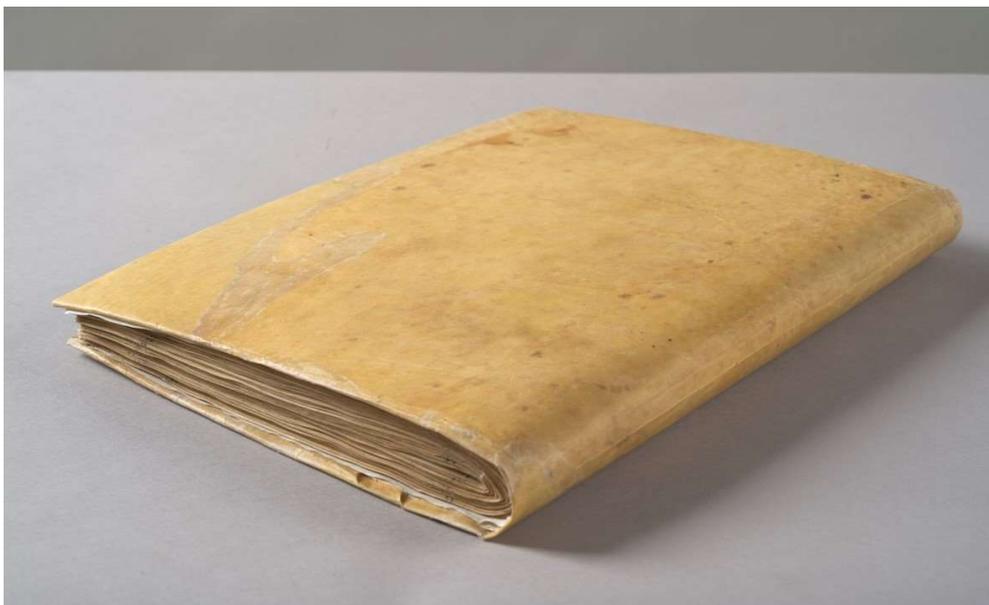
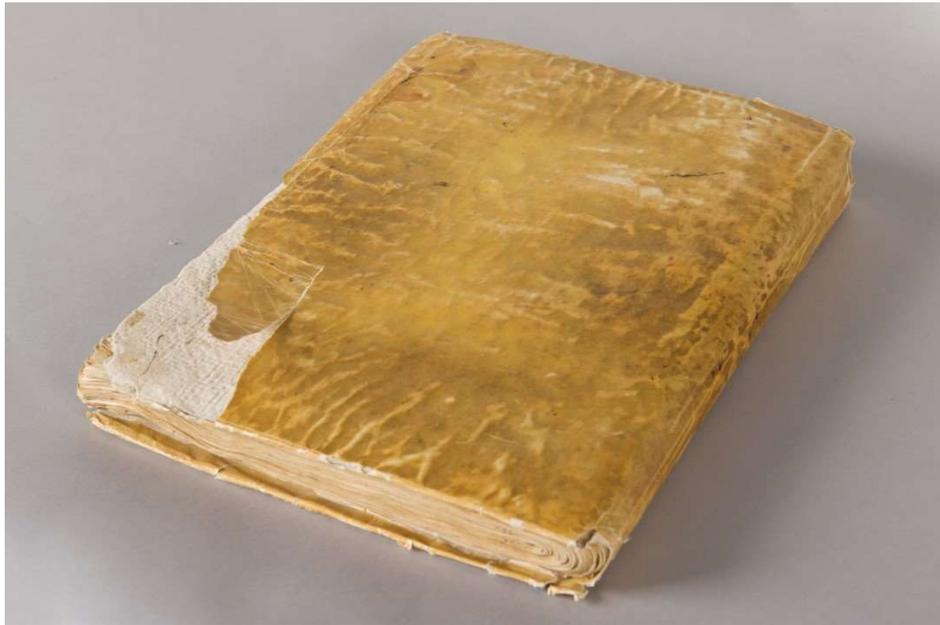
ESTADO INICIAL Y FINAL.

Figura VIII.2



ESTADO INICIAL Y FINAL.

Figura VIII.3



ESTADO INICIAL Y FINAL.

Figura VIII.4



ESTADO INICIAL Y FINAL.



IX. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN· RECOMENDACIONES PARA LA MANIPULACIÓN:

El documento debe manipularse con cuidado y siempre cogiéndolo con las dos manos, evitando el contacto directo de los dedos sobre el soporte y las tintas, ya que la grasa de las manos y el sudor pueden dejar marcas. Las manos deben estar muy limpias, o bien, se deben utilizar guantes de algodón, de látex o vinilo.

Para facilitar su consulta se recomienda situarlo sobre una mesa amplia y despejada; no colocar nunca ningún objeto sobre ella. No se debe comer o beber cerca de los documentos ni utilizar bolígrafos, plumas o cualquier instrumento de escritura que pueda mancharlo, a excepción del lápiz de grafito.

Embalaje y traslado:

Si fuera necesario someter la obra a un traslado, recomendamos como sistema de embalaje una caja rígida, que la protegerá frente a manipulaciones incorrectas, impactos, vibraciones, cambios bruscos de humedad y temperatura, ataques de insectos/ microorganismos, fuego y luz.

La caja (será de madera contrachapado de ocume con refuerzos de madera maciza; para evitar la emanación de gases naturales de la madera se trata con barnices, con formica (plástico) que reducen los vapores) debe ir forrada con espumas de poliestireno extruido. Este material tiene baja conductividad térmica (buen aislante térmico), baja permeabilidad a vapor y líquidos (no afecta la humedad) y resistencia a agentes químicos como disolventes y ácidos.

Se mantendrá constante la humedad relativa en la proximidad de la obra. Para conservar su contenido en humedad, basta envolverlo en un material impermeable y utilizar amortiguadores como el gel de sílice (en láminas o gránulos) para controlar los niveles de humedad. La caja debe ir bien ajustada y sellada garantizando la estanqueidad.

La caja llevará asas para levantarla y ponerle una base con ruedas evitando así tener que inclinarla.

Si es posible, la caja debe ir acompañada de un correo (persona responsable de la seguridad de la obra).

El embalaje se realizará como mínimo 24 horas antes de su traslado en una sala de espera. El espacio en el que se embala la obra debe ser el suficiente como para manipularla con garantías evitando posibles golpes y estar bien acondicionado medioambientalmente (iluminación, humedad y temperatura adecuada, ventilación, etc.)

Para garantizar que tanto el embalaje como el traslado de la obra se llevan a cabo en las condiciones climáticas mencionadas, dichos trabajos deben ser realizados mediante la contratación de una empresa especializada en estas actividades y que ofrezcan garantías.

Sistema de montaje y exposición:

De igual manera, para exponer la obra se requerirá los servicios de empresas solventes dedicadas a estos trabajos.

También se debe contar con el asesoramiento técnico de un especialista en conservación-restauración de patrimonio documental para el diseño y montaje de la exposición, así como para garantizar la correcta conservación de la obra hasta su entrega después del desmontaje de la exposición.

Para el montaje del libro se recomienda introducirlo en una caja de conservación realizada con materiales



neutros.

Sistema de almacenaje/depósito:

EL documento se almacenará en posición horizontal, a ser posible, introducido en un planero metálico pintado con una laca termoendurecible cocida al horno. Conviene evitar el mobiliario de madera a causa de sus emanaciones de compuestos orgánicos volátiles susceptibles de dañar los documentos; también por ser una material muy vulnerable al ataque de agentes biológicos y propenso a quemarse.

Debe estar protegidos por su caja para evitar el contacto directo con el cajón sobre el que esté depositado.

Se recomienda el control periódico del documento almacenado en el planero, como sistema preventivo para detectar posibles focos de ataques o deterioros.

Acondicionamiento ambiental:

Los valores de **temperatura** y **humedad relativa** más adecuados deben ser aquellos valores estables cercanos al ambiente real. Para ello se debería crear un clima en función del estudio previo estadístico anual de los valores ambientales más frecuentes de las instalaciones.

Por otra parte, hay márgenes en torno a esos niveles que deben ser aceptados, siempre y cuando sean controlados y evaluados, pues tampoco hay leyes rígidas en el comportamiento de las colecciones.

Normalmente se establece una temperatura ideal para la mayor parte de los documentos que se fija entre los 15 y los 21 grados, con una humedad relativa de un 45-60 %. Es muy importante evitar los cambios bruscos de las constantes climáticas, ya que provocan notables alteraciones en muchos casos irreversibles.

Con respecto a la luz, existe una norma que establece que la misma cantidad de daño producirá una luz fuerte en poco tiempo, que una luz débil a largo plazo. Para ser exactos, la ley de reciprocidad nos dice que la luz, como radiación de energía, actúa de forma acumulativa, y es la dosis total, la exposición, la que importa. Si la iluminancia se mide en lux y el tiempo en horas, 100 lux durante 5 horas equivalen durante una exposición de 500 lux/hora o lo que es lo mismo 50 horas de exposición a 10 lux. La ley de reciprocidad es, por tanto, esencial de cara a planificar la conservación de nuestras colecciones.

Tiempos de exposición recomendados:

50 lux – 10 horas – durante 6 meses

No deberá existir radiación UV en ambas zonas o esta será menor a 75 $\mu\text{W}/\text{lumen}$.

Si la luz procede del exterior (lucernarios, ventanas...) hay que colocar filtros, tejidos o cegar. Y si la iluminación es artificial, se utilizarán lámparas o sistemas adecuados a cada circunstancia (hoy día se recomienda la iluminación LED), así como aplicar materiales y mecanismos que reduzcan los efectos de las luminarias (filtros, potenciómetros, lámparas UV stop, etc.).



EQUIPO TÉCNICO

Coordinación técnica:

Araceli Montero Moreno. Jefa del Área de Tratamiento de Bienes Muebles. Centro de Intervención. IAPH.

María del Mar González González. Jefa del Departamento de Talleres de conservación y restauración. Centro de Intervención. IAPH.

Estudio histórico:

María Campoy Naranjo. Técnico de estudios histórico-artísticos. Departamento de Estudios Históricos y arqueológicos. Centro de Intervención. IAPH.

Responsable del Proyecto, Redacción del Proyecto, Informe de Ejecución:

Mónica R. Santos Navarrete. Técnico en Conservación y Restauración del Patrimonio Documental y Bibliográfico. Área de Tratamiento. Centro de Intervención del Patrimonio Histórico. IAPH.

Ejecución de la intervención:

Rocío Hermosín Miranda. Conservadora y Restauradora de Bienes Culturales. Especialidad en Patrimonio Documental y Bibliográfico.

Ejecución de la encuadernación:

Andrés Alés Sancristobal. Encuadernador

Estudio Fotográfico:

Eugenio Ruiz Fernández. Jefe de Proyecto de Técnicas de Examen por Imagen. Laboratorio de Medios Físicos de Examen. Centro de Intervención. IAPH.

Sevilla, 8 de febrero de 2019

Mónica R. Santos Navarrete
TÉCNICO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

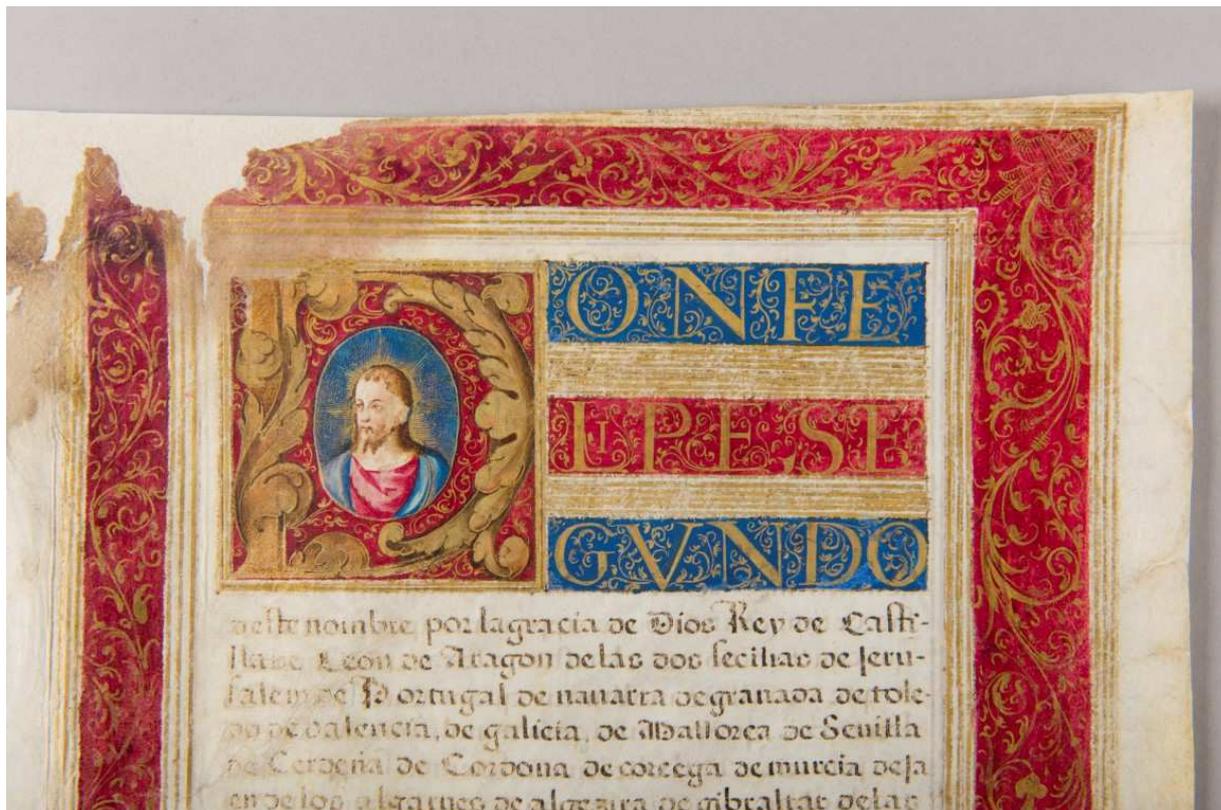




ANEXOS



I. ESTUDIO HISTÓRICO Y DE VALORES CULTURALES



INFORME. ESTUDIO HISTÓRICO Y DE VALORES CULTURALES.

LIBRO DE PRIVILEGIOS DE EXENCIÓN DE LA VILLA DE ZALAMEA LA REAL (1579-1592).

ARCHIVO MUNICIPAL DE ZALAMEA LA REAL.

María Campoy
Técnico del Dpto. de Estudios Históricos y Arqueológicos

Noviembre, 2018



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA



ÍNDICE

I	INTRODUCCIÓN
II	FINALIDAD Y OBJETIVOS
III	FICHA CATALOGRÁFICA
IV	ESTUDIO DOCUMENTAL
V	ESTUDIOS DESARROLLADOS Y DOCUMENTACIÓN ANALIZADA
VI	VALORACIÓN CULTURAL
VII	CONCLUSIONES
VIII	EQUIPO TÉCNICO



I. INTRODUCCIÓN

El documento objeto de estudio pertenece al Archivo Municipal de Zalamea la Real (Huelva) y está incluido en el inventario del Fondo Histórico con el título *Documentación referente a la desmembración de la villa de la Dignidad Arzobispal de Sevilla. 1592, Libro de Privilegios de exención e incorporación a la Corona Real de S.M. de la villa de Zalamea que se desmembró de la Dignidad Arzobispal de Sevilla con su jurisdicción y rentas jurisdiccionales*, signatura “Legajo 44”.

Se trata de uno de los documentos más relevante que conserva la localidad y se custodia bajo medidas de seguridad.

El presente informe realiza el estudio histórico y valoración cultural del documento para profundizar en su conocimiento, con acuerdo a la metodología del IAPH.

II. FINALIDAD Y OBJETIVOS

Determinar el valor cultural del documento y su interés como fuente documental para el conocimiento, lo cual implica un estudio profundo del bien cultural que comprenda el análisis documental y su contextualización en el marco de las ventas jurisdiccionales en el siglo XVI, y la reconstrucción de su historia material y de las principales características técnicas y materiales de cara a profundizar en la gestión y en la confección de los documentos de privilegio en la cancillería real de Felipe II.



III. FICHA CATALOGRÁFICA

1. N° EXPEDIENTE: 32_2018_PA

2. CLASIFICACIÓN: Patrimonio Documental y Bibliográfico

3. DENOMINACIÓN: Libro de privilegios de exención de la villa de Zalamea la Real

4. CATEGORÍA JURÍDICA Y OTROS DATOS:

- Estado de protección: inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (D.a. Sexta Ley 14/2007)
- Propietario: Ayuntamiento de Zalamea la Real

5. LOCALIZACIÓN:

- Provincia: Huelva
- Municipio: Zalamea la Real
- Inmueble de ubicación actual: dependencias de la Policía Local
- Ubicación en el inmueble: caja de seguridad

6. IDENTIFICACIÓN

- Tipología: Privilegio real. Venta de exención jurisdiccional
- Periodo histórico: Edad Moderna
- Lugar y fecha: Segovia, 15 de junio de 1592
- Autoría: cancillería real de Felipe II
- Tipo de escritura/Idioma: gótica redonda de privilegios /castellano
- Materiales: pergamino, cartón flexible y papel (encuadernación); pergamino y tinta (cuerpo documental)
- Técnicas: manuscrito e iluminado
- Medidas: 364 x 206 x 45 mm (h x a x e).
- Inscripciones, marcas, monogramas, firmas y elementos de validación: Firma autógrafa de Felipe II y refrendo de su secretario real, Juan López de Velasco. Firma de los miembros del consejo real. Firmas y marcas de comprobación de los registradores y contadores de la razón.

7. DESCRIPCIÓN / ICONOGRAFÍA.

Más que un volumen debemos hablar de un cuaderno. Se compone de 130 folios de pergamino manuscrito con tintas metaloácidas por ambas caras, destacando la página tapiz que abre el documento con orla, renglones y capital iluminados. Presenta restos del enlace, un cordón trenzado de hilos de seda del que prendía el desaparecido sello de plomo. Conserva restos de una encuadernación en pergamino flexible con solapa.

8. USO/ACTIVIDAD:

- Uso/actividad actual: documento histórico y fuente documental
- Uso/actividades históricas: privilegio de exención o separación jurisdiccional

9. DATOS HISTÓRICOS:

- Origen e hitos históricos: su origen está en el breve de Gregorio XIII de 6 de abril de 1574.



- Cambios, modificaciones y restauraciones: la encuadernación es posterior y modificó las dimensiones originales del documento.
- Posibles paralelos: los documento de exención jurisdiccional contienen traslado de la mayor parte de los documentos generados durante el proceso.
- Procedencia: cancillería real de Felipe II (1556-1598)

9. DATOS HISTÓRICOS:

- Origen e hitos históricos: su origen está en el breve de Gregorio XIII de 6 de abril de 1574.
- Cambios, modificaciones y restauraciones: la encuadernación es posterior y modificó las dimensiones originales del documento.
- Posibles paralelos: los documento de exención jurisdiccional contienen traslado de la mayor parte de los documentos generados durante el proceso jurídico.
- Procedencia: cancillería real de Felipe II (1556-1598)

10. VALORACIÓN CULTURAL.

El documento cuenta con una serie de valores formales, de uso y simbólicos, entre los que destaca su interés cultural para la localidad puesto que refleja una parte de la historia del municipio y de la corporación durante el siglo XVI, sin obviar su valor histórico como fuente documental para el conocimiento de la Edad Moderna.

11. FUENTES DE INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN:

Las que proporciona el propio documento como fuente de información primaria.

Como fuentes secundarias es fundamental el trabajo sobre la venta de exenciones jurisdicciones eclesiástica de M.^ª Ángeles Fayas Díaz (1998): La venta de jurisdicciones eclesiásticas en la corona de Castilla durante el reinado de Felipe II. Congreso Internacional "*Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*". Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998, pp. 239-303 (tomo 2). Dicho trabajo ha servido para contextualizar el Libro de Privilegios de Zalamea.

Para profundizar en la venta específica de Zalamea se ha consultado la documentación y estudio proporcionado por el archivero del Ayuntamiento de Zalamea José Manuel Vázquez Lazo así como la recopilación histórica de Manuel Domínguez Cornejo y Antonio Domínguez Pérez de León publicadas en www.zalamealareal-historia.blogia.com.



IV. ESTUDIO DEL BIEN

1. Origen histórico

En palabras de M.^a Ángeles Faya Díaz “*La venta de pueblos fue uno de los arbitrios utilizados por los Austrias a lo largo de los siglos XVI y XVII en momentos especialmente difíciles de su hacienda y con el fin de buscar fondos para su ambiciosa política exterior. Se enajenarán lugares pertenecientes al patrimonio real y, entre ellos, se vende la jurisdicción a pueblos y aldeas que deseaban separarse de la ciudad o villa de quien dependían. Pero mientras en el siglo XVII se venderán únicamente pueblos de realengo... en el XVI además se desvinculan y venden, previa licencia papal, jurisdicciones de la Iglesia. Inició el proceso Carlos V, el cual, tras la bula que le concedió Clemente VII el 20 de septiembre de 1529, desmembró bienes y vasallos de las Ordenes Militares hasta en cantidad de 40.000 ducados, posteriormente la bula de Julio III de 1 de febrero de 1551 permite desvincular jurisdicciones de monasterios por un valor de 500.000 ducados y finalmente la bula de Gregorio XIII de 6 de abril de 1574 permite vender vasallos de mitras, monasterios y otras instituciones eclesiásticas hasta en cantidad de 40.000 ducados*”¹.

El Libro de Privilegios objeto del presente estudio recoge el proceso de separación jurisdiccional de Zalamea respecto del arzobispado de Sevilla en tiempos de Felipe II.

Conquistada por Alfonso X, Zalamea había permanecido en manos de la diócesis hispalense desde 1279, si bien había adquirido la categoría de villa partir de 1408² con algunos privilegios para el concejo en la gestión y organización municipal.

La exención jurisdiccional de la entonces llamada Zalamea del Arzobispo tuvo su origen en el breve de Gregorio XIII, ratificado por el Vaticano en 14 de marzo de 1579. La bula se consiguió tras largas negociaciones del embajador en Roma Juan de Zúñiga y la mediación del cardenal Morone. El breve, que se justificaba por los “*muy grandes e intolerables gastos para la defensa de la República Christiana*”, permitía desmembrar hasta 40.000 ducados de rentas jurisdiccionales, pero exigía indemnizar a las instituciones afectadas, no pudiendo venderse lugares de Iglesias en sede vacante. La bula daba libertad a la Corona para desmembrar sin el consentimiento de los afectados “*por ningún color ni pretexto*” aunque fuera “*de muy enorme lesion o de caussa justísima*”³.

Aunque las desvinculaciones comenzaron a partir de 1574 y se tomó como modelo la exención de la villa de Tordelaguna, desmembrada del arzobispo de Toledo en dicho año, la mayoría de las separaciones jurisdiccionales se produjeron entre los años 1578 y 1592. Este modelo, que fijó el marco jurídico de la nueva vida municipal, hace a los lugares eximidos “*villa de por sí*”, limitando la influencia del corregidor y otorgándoles amplia autonomía para gobernarse, nombrar los oficios del concejo y ejercer en primera instancia a los jueces, pudiendo los vecinos apelar en lo civil hasta un máximo 10.000 maravedíes ante su ayuntamiento; solamente en los casos criminales y en los civiles de mayor cuantía debían acudir a los tribunales reales. En lo económico los derechos jurisdiccionales que había recaudado el señor pasaban a

1 M. A. FAYAS DÍAZ (1998): La venta de jurisdicciones eclesiásticas en la corona de Castilla durante el reinado de Felipe II. Congreso Internacional “*Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II*”. Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998, p. 239

2 En las reglas de la hermandad de San Vicente consta el título de Villa “*En la villa de Çalamea en veynte y quatro dias deel mes de março de mil y quatrocientos y veinte y cinco años...*”. En <http://zalamealareal-historia.blogia.com/temas/edad-media.php> (6/11/2018)

3 Op. cit M.A. FAYAS DÍAZ (1998), p. 246



ser propios del concejo⁴.

El cómputo de la venta se calculaba en función del número de vecinos del lugar y de las rentas jurisdiccionales que percibió el antiguo titular en los últimos cinco años. Los vasallos vendidos en la bula de Gregorio XIII se valoraron a 16.000 maravedíes por vecino pechero, salvo en Galicia y Asturias que fue a 12.000; los hidalgos y clérigos se estimaron a mitad de precio y las rentas jurisdiccionales a 42.500 maravedíes por millar.

Aunque la bula de Gregorio XIII fue la más utilizada por la Corona, estuvo muy lejos de agotarse y Felipe II sólo hizo uso de algo más de la quinta parte de esos 40.000 ducados (8.613 ducados), cumpliendo con ello los pagos comprometidos con sus acreedores.

Conviene destacar en esta etapa la desigual intensidad de las desmembraciones según la zona geográfica. Se desvincularon casi todos los vasallos eclesiásticos de Andalucía y Asturias, algo menos en Castilla la Nueva y Castilla-León, y muy pocos en Galicia, donde las instituciones eclesiásticas ejercieron una enorme presión.

En Andalucía, además de Zalamea y su vecina Almonaster, otras poblaciones desmembradas al arzobispado de Sevilla fueron las villas de Rianzuela, Cantillana, Brenes y Villanueva, y al concejo de Sevilla el lugar de Quema. Pero excepto las dos primeras citadas el resto fueron vendidas a señores.

El proceso de separación jurisdiccional lo iniciaba el rey aunque debía contar con la existencia de un posible comprador, por lo general propuesto por los acreedores de la Corona. Con el comprador en ciernes daban comienzos las averiguaciones del lugar: de los titulares, las rentas y número de vasallos. Esta labor de documentación se encomendaba a los propios obispados, a los corregidores más cercanos o a los jueces de comisión enviados al efecto.

Mediante cédula real el rey recogía explícitamente la necesidad de averiguar los ingresos jurisdiccionales percibidos por el titular los últimos cinco años y el número de vecinos del lugar. Para informarse sobre la última cuestión el concejo local debía entregar el padrón y el juez asegurarse *"a calle hita"*. En los lugares donde hubiese fortalezas o edificios debían cuantificar su valor personas expertas, y en aquellos que no llegasen a 100 vecinos se calculaba el precio por la extensión del lugar. La averiguación de rentas, hecha a través de la declaración jurada de testigos, contaba con la presencia de representantes del titular y de los vecinos que querían comprar, y era frecuente también un representante de los acreedores para defender sus intereses, especialmente para buscar comprador entre los señores y agilizar los trámites previos a la venta.

Una vez que la averiguación llegaba al consejo de hacienda, se procedía a desvincular el lugar ofreciendo al titular una indemnización tasada en función de los cinco años averiguados. Ésta se materializaba a través de juro perpetuo sobre rentas reales, generalmente alcabalas de la ciudad más cercana.

Si no había alegaciones por parte del titular los trámites seguían su curso, pero lo más corriente era que el proceso se dilatase. De hecho, las instituciones eclesiásticas denunciaron sin excepción esta práctica porque la indemnización por los derechos percibidos era mucho menor que la utilidad de la posesión de la

4 Op. cit M.A. FAYAS DÍAZ (1998), p. 260



jurisdicción.

En el caso de Zalamea, aunque la archidiócesis de Sevilla presentó alegaciones, la Corona resolvió vender despachando el privilegio de juro perpetuo que les recompensaba en cierta manera, si bien tuvo que rectificar y reconsiderar la justa recompensa por la pérdida del municipio zalameño⁵.

La indemnización era simultánea a la desvinculación del lugar, expidiéndose la carta de desmembración con la que el rey autorizaba a un juez de comisión a tomar posesión en su nombre y entregar el lugar al nuevo titular. En los autos de posesión, el juez comisionado pedía a los oficiales del concejo las varas de justicia y, a continuación, nombraba nuevos cargos. Aunque se comunicaba en nombre del rey que se respetaría el *status quo* de los usos y costumbres de la organización y justicia de la villa, las tensiones y agravios eran frecuentes porque se rompía un sistema inmemorial. En el caso de Zalamea, el conflicto con el juez Miguel de Haro, sustituto del juez de comisión Álvaro de Santander a su fallecimiento, originó protestas ante el consejo de hacienda.

Aunque Zalamea recibió la comunicación de la venta de manos del representante el rey, Juan Ruiz Carrillo, el inicio de la venta como tal vino de la existencia de un comprador por mediación del genovés Nicolás de Grimaldo, príncipe de Salerno y principal prestamista de la Corona. Al tiempo que Francisco de Guzmán, marqués de la Algaba, se interesaba por la compra de Zalamea gracias a Grimaldo, el juez de comisión Álvaro de Santander comunicaba al concejo la posibilidad de redimirse acogiendo al derecho de tanteo y abono del precio de venta estipulado. Tenían un plazo de cuatro meses para tomar la decisión.

Tras la voluntad de redimirse, Zalamea, al igual el había hecho el marqués de la Algaba antes, daba asiento en el consejo de Hacienda y se establecía la cuantía de pago remitida con la correspondiente carta de pago.

Una vez desestimada la posesión al marqués de la Algaba y entregada la venta a Zalamea, se inicia la delimitación del término, proceso que puso de manifiesto las disputas con las poblaciones vecinas por los límites de sus términos, especialmente con Niebla, en un conflicto que perduró más de 400 años.

Pero de todos los problemas de la venta de Zalamea, el más importante fue hacer frente al gasto que suponía la compra de la jurisdicción por sus vecinos. El precio total de venta de la exención se cuantificó en 15.104.190 maravedíes y para afrontar el pago se facilitó al comprador el uso de los bienes de propios y otros tributos municipales.

Zalamea obtuvo un préstamo de doña Brígida Corso, saliendo más tarde como fiador Francisco Bernal Estrada, natural de Zalamea y figura influyente en la época como canónigo de la catedral de Sevilla. Posteriormente Estrada cedería los derechos del préstamo a la iglesia de Sevilla a la que Zalamea la Real debió seguir pagando hasta 1786.

En cualquier caso, garantizados los fondos por los prestamistas, en 1581 Felipe II concedía a Zalamea la jurisdicción, potestad y rentas jurisdiccionales de su propio término, si bien la carta de venta, privilegio y exención perpetua de Zalamea, es decir, el documento físico que es hoy objeto del presente estudio, no se

⁵ En 16 marzo de 1583 Felipe II emite al arzobispado de Sevilla carta de privilegio, confirmada en 15 de abril siguiente, que incluía las rentas aplicadas por penas de sangre, alcabalas, setenas y mostrencos que no se habían reconocido en el privilegio de juro inicial, y que equivalía a la mitad de 47.628 maravedís del juro perpetuo a favor del arzobispado que recaería sobre las alcabalas de la ciudad.



emitió hasta el 15 de junio de 1592.

2. Cambios de ubicación y/o propiedad

El documento ha tenido varios emplazamientos. Discrepancias entre las autoridades locales y el superintendente general de Sevilla, división administrativa a la que estaba adscrita Zalamea, provocó que en 1723 el comisario de guerra José Barrera Velarde retirase los privilegios. El concejo de Zalamea envió inmediatamente a la corte a Juan Hidalgo Rico para reclamar sus derechos, llevando consigo el Libro de Privilegios. El conflicto se saldó con la suspensión de los citados privilegios y la retención del documento en la corte durante una década. El documento no regresa a Zalamea la Real hasta que Felipe V firma la provisión real de 18 de febrero de 1736.

También a causa del recurso interpuesto por Niebla por un conflicto territorial, el libro de los Privilegios hubo de viajar a la Chancillería Real de Granada para servir como prueba en defensa de los intereses de Zalamea⁶.

En la actualidad el Libro de Privilegios se localiza en una caja de seguridad de la Policía Local, traslado que se realizó en los pasados años 70 desde el Archivo Municipal de Zalamea.

Por último, el documento sale del consistorio en momentos puntuales con motivo de celebraciones y conferencias. La última vez con motivo de su intervención en el IAPH, permaneciendo en las dependencias del Taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico desde finales del mes de agosto hasta mediados del diciembre de 2018. También para la presentación del proyecto en la biblioteca pública de Zalamea el 21 de diciembre de 2018.

3. Restauraciones y/o modificaciones efectuadas

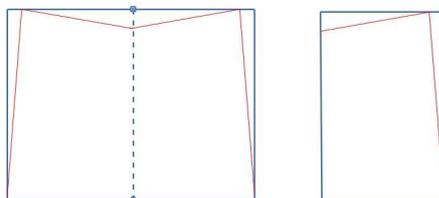
Los documentos procedentes de la cancillería real se entregaban a los peticionarios en su formato elemental, en forma de cuaderno, y estos añadían cuantos elementos consideraban necesario para su ennoblecimiento y conservación.

El concejo de Zalamea encuadernó el documento en fecha posterior. Aunque no hay documentación al respecto y el tipo de encuadernación no determina la época de confección, el alma de cartón podría adscribir la encuadernación al siglo XVIII, y las guardas de papel pegadas presentan marcas o filigranas que así lo confirman como se explica abajo.

Esta encuadernación ocasionó el guillotinado del bloque de pergamino. Igualado por el pie, los cortes de cabeza y laterales se vieron afectados, sobre todo el superior que perdió parte de la iluminación de la orla de la página tapiz, y las firmas de los contadores en el verso de último folio manuscrito.

Este corte, que no se ejecutó recto, provocó también variaciones en las dimensiones de los márgenes de una esquina a otra del pliego. No obstante, una vez cosido el documento, este aspecto no es perceptible.

6 INTERNET (31/10/2018): <http://zalamealareal-historia.blogia.com/>



Tampoco conserva el sello de plomo colgante pero sí parte del enlace de hilos de seda que rodea el pliegue del documento. Este cordón de hilos de seda es visible en el centro del documento (bifolio 60-61), ya que la cubierta oculta el recorrido externo del cordón alrededor del documento.

Por último, presenta puntuales anotaciones de aviso en los márgenes, subrayados del texto y sobreescritura a bolígrafo en las áreas donde se ha perdido parte de la tinta.

4. Exposiciones

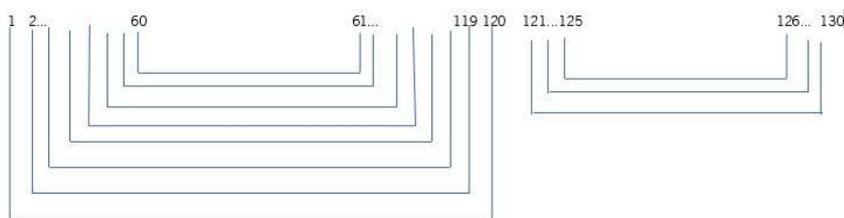
No tenemos certeza de que el documento haya sido expuesto. Es posible que así fuera en 1992, durante la celebración del cuarto centenario de la exención jurisdiccional en la que se realizaron actividades en torno a este acontecimiento en el marco del proyecto denominado *IV Centenario de la adhesión a la Corona. Zalamea la Real, 1592-1992*.

5. Análisis documental

Se analiza el documento desde la doble perspectiva física e intelectual. El análisis físico hace referencia a los aspectos visuales, tanto materiales como técnicos, y a la escritura (caracteres externos), mientras el intelectual se adentra en el contenido y la estructura textual del documento (caracteres internos).

5.1. Caracteres externos

En primer lugar, respecto a su formato, debemos hablar de cuaderno y no de libro. Aunque presenta restos de una encuadernación de solapa en pergamino flexible con alma de cartón y guardas pegadas de papel, de aproximadamente 364 x 206 x 45 mm, el bloque documental, también en pergamino, se construyó mediante un cuaderno de 60 bifolios plegados *in folio* al que, por error de cálculo, hubo que añadir un segundo cuaderno de solo 5 bifolios. El documento cuenta con un total de 130 folios.



El pergamino es un material idóneo para este tipo de documento ya que confiere mayor perdurabilidad al soporte escriturario gracias a sus cualidades de resistencia y consistencia; implícitamente le dispensa una mayor pervivencia legal gracias también a las tintas de naturaleza metaloácida que se adhieren al soporte.

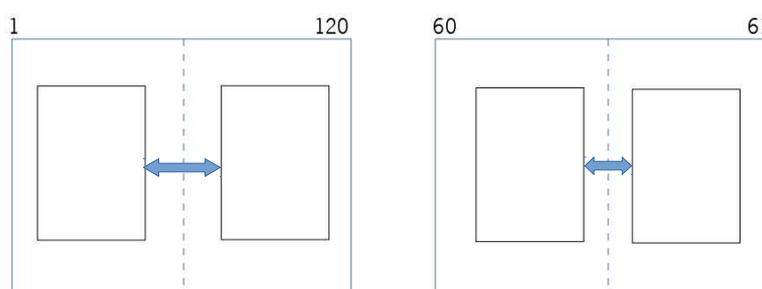
La orientación de los pliegos debe respetar el sentido de la piel del animal, en dirección cabeza-cola, para que a la hora de plegarlos e integrarlos en el códice las hojas ofrezcan la menor resistencia. En la cubierta puede apreciarse la huella vertical de la columna del animal.

Este tipo de material ocasiona distintos grosores como hemos podido comprobar a lo largo del análisis de los folios, pero en general presenta un pergamino de buena calidad, fino y con la cara carne blanquecina frente la tonalidad amarillenta de la cara piel. Debido a esta diferencia de color, los folios se disponen de manera homogénea, respetando la ley de Grégory para que no haya contrastes de tonalidad en las páginas dobles coincidentes.

Salvo los folios finales, todas las páginas están manuscritas en tintas metaloácidas. La escritura, de estilo gótica redonda de privilegios, se caracteriza por su perfección y lenta y cuidada ejecución, mostrando trazos ordenados, no comprimidos y el ductus asentado. En los márgenes, puntualmente aparecen llamadas de atención en letra humanística usual. Estas glosas, al igual que la foliación situada en el ángulo superior externo, sobre la caja de escritura, son de factura posterior.

En la disposición y apariencia homogénea del texto es determinante la *mise in page*. La preparación de la página diseña una caja de escritura con pautado de 28 renglones a línea tirada con algunas excepciones, delimitada mediante una doble línea en los laterales y margen superior, y una línea simple en el margen inferior. Otros recursos como los remates de renglón y el uso de capitales de varios tamaños son aspectos que buscan ordenar visualmente el documento, pero sobre todo aseguran el documento. Esa falsilla, que suele ser un elemento técnico-funcional que delimita el espacio reservado para escribir, en este caso cumple una función ornamental y de seguridad, y se realizó una vez concluida la escritura y verificada con la firma del secretario, trazándose las líneas muy próximas para impedir el añadido de texto.

Los espacios en blanco que constituyen los márgenes tienen también un carácter funcional y decorativo. Debido al guillotinado del bloque no son uniformes como ya se señaló, pero estas diferencias también se deben al desplazamiento de la caja de escritura, en un diseño premeditado que busca centralizar los textos en el montaje final del cuaderno.



Se observa un leve desplazamiento lateral de las cajas de escritura de fuera hacia adentro a medida que



se avanza en el contenido del texto, en función de la posición del folio dentro del bloque. A más internos, las cajas están más cerca del eje central, a más externos, más lejos, de tal manera que una vez montado el cuaderno los textos coinciden en la misma posición (figura 1).

Este planteamiento se previó para la confección de un único cuaderno, lo que demuestra que el añadido del segundo cuaderno no estaba inicialmente programado. Ello obligó también a idear un mecanismo para la cogida del enlace.

Sólo la página tapiz que abre el documento busca el máximo aprovechamiento del espacio delimitando los márgenes. Muestra la escritura en el mismo contexto de la iluminación, adecuando los espacios de manera que el texto queda supeditado a la miniatura. La orla presenta decoraciones florales entrelazadas típicas del renacimiento, doradas sobre fondo rojo, y delimitadas por un triple filete también en oro que la separa de la caja de escritura.

El texto se dispone a lo largo de diecinueve renglones, de los que los tres primeros, con letras de aparato con fondos iluminados en orden azul-rojo-azul, se estrechan para dejar espacio a la capital inicial D iluminada.

La capital muestra un fondo similar a la orla en el que destaca un óvalo azul con el busto de Jesucristo, de medio cuerpo, con la cabeza girada, rostro con barba bifida y melena suelta con raya al centro. Viste túnica rosa y manto celeste con bordes dorados. Rodea la silueta ráfagas que podrían ser cinco potencias.

Por lo general, la iluminación de la página tapiz se concertaba con el cliente, en este caso Zalamea, y la mayor o menor riqueza de esta dependía de su capacidad económica. Los motivos ornamentales iban en consonancia con los santos más afines a la localidad, aunque en el caso de Zalamea esta imagen no tiene relación directa, cuyo patrón es san Vicente Mártir.

Se ha mencionado de pasada las guardas de papel pegadas halladas en la cubierta de pergamino. En las mismas se han localizado dos filigranas muy similares compuestas de dos círculos con las iniciales J y E, flanqueados por leones rampantes o enfrentados, junto con la denominación local de Tibi, nombre de un enclave papelero desarrollado en la Hoya de Alcoi o L´Alcoia en el norte de la provincia de Alicante (Figura 2).

Se tiene noticias de que a partir de los años 80 del siglo XVIII, surgen varios enclaves papeleros a la sombra de Alcoy ante la saturación de aquel. En Tibi, entre los años 1780 y 1781, aparecen cinco nuevos establecimientos con la pretensión de elaborar papel blanco y de estraza. Es probable que el papel de las guardas perteneciera al molino de José Estadella. Este molino perduraría hasta finales del siglo XIX y comienzos del XX, cuando la nueva reestructuración de la industria cerró los molinos aislados o alejados de los mercados y centros de materias primas⁷. De ser así, confirmaría la confección de la encuadernación a partir del siglo XVIII.

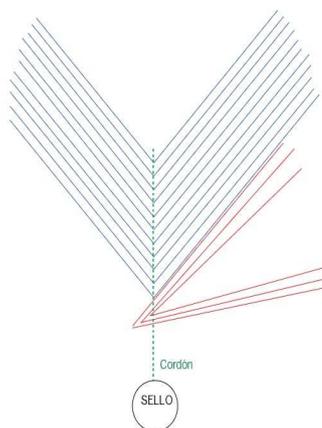
Para terminar, solo queda mencionar el cordón de hilos de seda azul, rosa, blanco y amarillo que ejercía de enlace del sello real de plomo desaparecido, pero del que tenemos referencias en el anuncio de validación arriba mencionado.

7 F. VERDET GÓMEZ (2015): Historia de la industria papelera valenciana. Universidad de Valencia, 2015

Como ya se ha comentado, el diseño inicial planteó un único cuaderno. El añadido de un segundo cuaderno obligó a idear un mecanismo para que el cordón abarcara la totalidad del documento, ya que la cancillería real en ningún caso podía dejar fuera del enlace parte alguna del contenido del documento por seguridad.

El cordón se introduce por cuatro orificios localizados en el doblado del primer cuaderno, realizando un trayecto en forma de ocho que cerraba los cabos en la parte inferior mediante el sello pendiente.

La solución ideada para que el segundo cuaderno también entrara en el enlace consistió en plegar el mismo y, como si de un lomo de refuerzo se tratase, abrazar al primer cuadernillo, de tal manera que el enlace además de perforar el doblado del primer cuaderno, atravesaba transversalmente el segundo cuaderno con la consiguiente doble perforación del cuaderno (figura 3).



5.2. Caracteres internos

El libro de Zalamea la Real, en el marco de la clasificación tipológica documental adscrita a la cancillería real en la Edad Moderna, se considera un privilegio real, y dentro de ésta, es una carta de venta de exención jurisdiccional. Su estructura es compleja porque basa su justificación en el traslado de la mayor parte de los documentos originados durante el proceso de desmembración de Zalamea del Arzobispo desde 1579 hasta su anexión a la Corona como Zalamea la Real en 1592, lo que lo hace un documento extenso y de contenido muchas veces reiterativo.

Como documento de confirmación traslada fielmente el contenido de cada uno de los documentos que detallan las distintas fases del proceso de separación. Entre los documentos trasladados más importantes se localizan privilegios, reales provisiones, cédulas reales, cartas de pago, cartas de poder, autos de posesión, comisiones, etc., siendo la parte más extensa la delimitación del término y toma de posesión de los miembros del concejo. Esta documentación de carácter jurídico y económico se completa con numerosas peticiones, quejas y alegaciones presentadas por los antiguos y nuevos propietarios, por los acreedores de la Corona y por los pueblos afectados, vecinos con los que surgen confrontaciones a la hora de delimitar el espacio geográfico.



El documento de venta de exención jurisdiccional presenta la estructura básica protocolo-cuerpo-escatocolo.

El protocolo inicial no presenta invocación simbólica ni verbal. Se inicia directamente con la intitulación de Felipe II con su nombre y orden "*segundo de este nombre*", la fórmula de derecho divino "*por la gracia de dios*" y la expresión de todos los dominios, situando a Portugal tras Jerusalén a partir del 1581.

A continuación se desarrolla el cuerpo o tenor donde se expone el proceso mediante el traslado de todos los documentos producidos en el desarrollo de la exención.

Los principales documentos del proceso son:

- Traslado del breve pontificio del papa Gregorio XIII (Roma, 6 de abril de 1574) autorizando a la Corona la anexión de lugares y villas de la iglesia con valores de renta de hasta 40.000 ducados anuales.
- Traslado de la carta de privilegio de juro perpetuo (Madrid, 19 de febrero de 1580) por el valor de las rentas jurisdiccionales que percibía el titular, cantidad con la que se indemniza al arzobispado de Sevilla.
- Traslado de la carta de desmembración (Madrid, 15 de mayo de 1580) por la que el rey da comisión al juez de comisión para tomar posesión en su nombre e inmediatamente entregarla al nuevo titular.
- Traslado de real provisión (Madrid, 20 de febrero de 1580) por la que se da posesión a Francisco de Guzmán, marqués de la Algaba.
- Traslado de cédula real (Lisboa, 17 de septiembre de 1581) por la que se da posesión a Zalamea tras aceptar su derecho de tanteo.
- Traslado de carta de privilegios (Guadalupe, 16 de marzo de 1583) y de confirmación (Madrid, 15 de abril de 1583) rectificando el juro perpetuo a percibir por el arzobispado de Sevilla.
- Traslado de cédula real (El Pardo, 5 de diciembre de 1587) y carta de pago (Madrid, 12 de diciembre de 1587) para dar posesión a Zalamea.

A continuación se desarrolla el dispositivo donde se reconoce la compra de la exención y las condiciones de dicha operación.

La totalidad del contenido de la Carta de privilegio de exención expedida por Felipe II en Segovia, en 15 de junio de 1592 que otorga la jurisdicción a Zalamea la Rea, está verificados página a página por el secretario real Juan López Velasco.

Finaliza el documento con el escatocolo, que comienza con el anuncio de validación que expresa las características materiales y validativas del documento "*mandamos dar y dimos a vos... esta mi carta escrita en pergamino y firmada de nra mano y sellada con nro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores y librada de los del nro consejo y refrendada de nro infraescripto, secret^o*".



Sigue la data que indica el lugar y fecha donde se expide el documento en estilo directo con la locución *"Dada en Segovia a quinze dias del mes de junio de mil y quinientos y nouenta y dos años"* señalando que dicho escrito *"va sobreraydo presentium pauliquatro y cartas que justicia presente escriuano el dho dia que el concejo que esta asentado en ellos, y nouenta y dos, ua entre renglones dha"*.

En este apartado se dejaba en blanco los espacios correspondientes al lugar y la fecha para cumplimentarlos al momento de ponerlo a la firma, de ahí el mayor espacio y tamaño de los caracteres.

Cierra el texto las suscripciones de todos los responsables. Figura en primer lugar la firma autógrafa de Felipe II y el refrendo de su secretario real Juan López de Velasco con la apostilla *"la fize escriuir por su mandado"*⁸. Le sigue la firma de conformidad de Bartolomé de Porteguera y ¿Juan Vargas? con cargos sin identificar, y la de los miembros del concejo real que asesoran y dan su conformidad al documento a petición del rey. En primer lugar figura el presidente del consejo, el licenciado Rodrigo Vázquez de Arce, activo hasta 1599; le siguen los oidores, el licenciado Pablo de Laguna, consejero hasta 1595, el doctor Alonso Pérez de Agreda, activo hasta 1607, y el doctor Juan de Amézqueta y Lobo, oidor y camarista hasta 1594⁹.

En último lugar se toma nota de la exención anotando el título del privilegio y el beneficiario *"Previllegio de exsencion e incorporacion en la corona real de V^o M^o de la villa de Çalamea que se dismembro de la dignidad Arzobispal de Seuilla con su juridicion y rentas juridicionales siruio con xv q^{os} ciiii u cxc mrs"*, registrada por los registradores Diego Torres y Alonso de ¿Guenea?, y de los contadores de la razón en el reverso Alexo de Olmos y Juan Saravia (Figura 4).

V. ESTUDIOS DESARROLLADOS Y DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

Siguiendo la metodología desarrolla en el campo de la investigación histórico-artística, se ha partido del estudio del documento como fuente documental primaria para después profundizar en su análisis a partir de disciplinas como la diplomática, la paleografía y la codicología.

Del estudio directo de la obra se observan intervenciones que forman parte de su historia material.

Finalmente las fuentes secundarias señaladas en la ficha catalográfica han aportado datos relevantes para contextualizar el documento en la época de su ejecución, si bien cada venta jurisdiccional presenta sus propias casuísticas.

VI. VALORACIÓN CULTURAL

El documento tiene una serie de valores culturales a destacar.

Valor documental. El denominado Libro de Privilegios es, junto con Libro de Ordenanzas Municipales

⁸ Esta práctica quedó aprobada en las Cortes de Toro (1371) y disponía que en adelante aquel que librarse la carta en nombre del rey especificase que se hacía por mandato real. En F. ARRIBAS ARRANZ (1959): Estudios sobre diplomática castellana de los siglos XV y XVI. Valladolid, 1959.

⁹ I. EZQUERRA REVILLA (2000): El consejo real de Castilla bajo Felipe II. Grupos de poder y luchas faccionales, 2000, pp. 277-280



fechado en 1535 y también conservado en el archivo municipal de Zalamea, el documento más antiguo y relevante para la localidad, fundamental para el conocimiento de la historia local y botón de muestra de las políticas fiscales del reinado de Felipe II en España.

Valor histórico. No puede entenderse la historia de la villa zalameña sin este documento que, a la larga, determinó en gran medida la trayectoria jurídica del municipio y su amplio término municipal (hoy actual cuenca minera de río Tinto) en los sucesivos siglos.

Valor social. En consonancia con la función que ha desempeñado el libro y que permite conocer los antecedentes, idiosincrasia, creatividad, evolución y comportamiento de los vecinos de Zalamea durante el proceso y su relación con la organización que representaba la Cancillería Real de Felipe II.

Valor artístico y material. Se refiere a los aspectos que están en relación con la creatividad de la mente humana y formas de expresar las ideas y las asociaciones.

Valor funcional. El documento como garante del *status quo* del municipio y de sus privilegios.

Valores artesanales. En referencia a las características físicas desde la óptica de los materiales constituyentes y las técnicas de ejecución de la época.

VII. CONCLUSIONES

El Libro de Privilegio de Zalamea la Real se adscribe perfectamente a la tipología documental conocida en el marco de la Cancillería Real como ventas o separaciones jurisdiccionales.

Además de constituirse como una fuente documental de la historia local de Zalamea, refleja el funcionamiento y la gestión de la Cancillería Real de Felipe II y las relaciones entabladas entre los municipios y la monarquía a través de sus órganos de gestión.

La intervención del Libro de Privilegios también ha permitido profundizar en el conocimiento del bien, contextualizar su origen y comprender las decisiones y cambios en su elaboración, así como recuperar sus valores culturales y su importancia para la comunidad de Zalamea.

Además, el estudio del documento desde todos sus ángulos ha revelado interesantes informaciones, a medio camino entre la necesidad y el respeto a lo establecido, que modifican la idea preconcebida en torno a este tipo de documentos de carácter solemne en el marco de la Cancillería Real.



VIII. EQUIPO TÉCNICO

Coordinación técnica:

Reyes Ojeda Calvo. Jefa del Departamento de Estudios Históricos y arqueológicos. Centro de Intervención. IAPH.

Estudio fotográfico y digitalización:

Eugenio Fernández Ruiz. Jefe del Departamento de Técnicas de Examen por Imagen. Laboratorio de Medios Físicos de Examen. Centro de Intervención. IAPH.

Estudio del bien y sus valores:

María Campoy Naranjo. Técnico de estudios histórico-artísticos. Departamento de Estudios Históricos y arqueológicos. Centro de Intervención. IAPH.

Figura 1



© Fondo gráfico del IAPH (Eugenio Fernández Ruiz)

PREPARACIÓN DE LA PÁGINA. DESPLAZAMIENTO DE LA CAJA DE ESCRITURA

Figura 2



© Fondo gráfico del IAPH (Eugenio Fernández Ruiz)

DETALLE GUARDAS PAPEL. FILIGRANAS

Figura 3



© Fondo gráfico del IAPH (Eugenio Fernández Ruiz)

POSICIÓN DEL CUADERNO SEGUNDO RODEANDO EL LOMO DEL PRIMER CUADERNO. PERFORACIÓN DOBLE DEL CORDÓN EN EL SEGUNDO CUADERNO.

